

		LISTA DE CHEQUEO HOJAS DE VIDA		
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: AUX. ADMINISTRATIVO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 18-08-2020	PÁGINA: 1 DE 1	CÓDIGO: R-024

CONTENIDO HOJAS DE VIDA

LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS	FOLIO	A	N/A
1. Documentos de vinculación laboral nombramiento, posesión o contrato de trabajador oficial		✓	
2. Formato hoja de vida única		✓	
3. Hoja de vida del SIGEP		✓	
4. Certificaciones de estudio		✓	
5. Experiencia laboral		✓	
6. Cedula de ciudadanía		✓	
7. Tarjeta profesional y antecedentes profesionales		✓	
8. Antecedentes disciplinarios, de policía y fiscales		✓	
9. Afiliación a EPS, fondo de pensiones, cesantías, ARL y caja de compensación.		✓	
10. Declaración de bienes y rentas último año		✓	
11. Certificado de cuenta bancaria		✓	
12. Declaración de no procesos alimentarios		✓	
13. Copias de resoluciones, aceptación de renuncia, terminación de contrato o destitución, sanciones disciplinarias, oficios de entes de control o judiciales.		✓	

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
 Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

No 2336

09 JUL 2013

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.140.268 de Ibagué, en el cargo de **GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 09 JUL 2013


LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Tolima

Revisó: Departamento Jurídico

Proyecto: Ginna Vanesa Rincón V.- Directora de Talento Humano

ACTA DE POSESIÓN

SEÑOR Nidia Victoria Castillo Gonzalez SE PRESENTO AL

PACHO DEL Gobernador HOY 09 MES Julio AÑO 2013

CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO Gerente de la Loteria del Tolima Efectos fiscales a partir del 10 de Julio de 2013

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE PARA EL CUAL FUE

Nombrado mediante Decreto 2336
FECHA 09 de Julio de 2013

DECLARADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y PRESENTO C. DE C. No. 39.140.268 DE Ibaqué LIBRETA MILITAR No.

CERTIFICADO JUDICIAL No. DEL DAS DE DE FECHA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No. FECHA

TÍTULO PROFESIONAL Ingeniera Quimica

DE LA UNIVERSIDAD Nacional de Colombia

TÍTULO DE POST-GRADO DE

DE LA UNIVERSIDAD DE

PRESENTO

**Gobernación del Tolima
Talento Humano**

Dirección: Maguel

Es fiel copia: Sigra Finch

Firma: Sigra Finch

Fecha: 10 JUL 2013

EN CONSTANCIA SE FIRMA:



FIRMA DE QUIEN POSESIONA



FIRMA DEL POSE.

ACTA DE POSESIÓN

SEÑOR Nidia Victoria Castillo Gonzalez SE PRESENTO AL

ESPACHO DEL Gobernador HOY 09 MES Julio AÑO 2013

NEL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO Gerente de la Loteria del Tolima Efectos Fiscales a partir del 10 de Julio de 2013

ON ASIGNACIÓN MENSUAL DE PARA EL CUAL FUE

Nombrado mediante Decreto 2336

FECHA 09 de Julio de 2013

IRAMENTADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y

RESENTO C. DE C. No. 30.440.268 DE Ibaqué LIBRETA MILITAR No.

ERTIFICADO JUDICIAL No. DEL DAS DE DE FECHA

ERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No

FECHA

TULO PROFESIONAL Ingeniera Quimica

DE LA UNIVERSIDAD Nacional de Colombia

TULO DE POST-GRADO DE

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

DE LA UNIVERSIDAD DE Certifica que el presente documento

es fiel fotocopia tomada de su

Original en 01 un folios

Ibaqué, 10 de octubre

[Signature]
(Fdo) Secretario General y Jurídico

Gobernación del Tolima Talento Humano

Dirección: [Signature]

Es fiel copia: [Signature]

Firma: [Signature]

Fecha: 10 JUL 2013

CONSTANCIA SE FIRMA:

[Signature]

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

[Signature]

FIRMA DEL POSE.



APUÉSTELE A SUS SUEÑOS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -LOTERÍA DEL TOLIMA.

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de la Doctora **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268, fue nombrada Gerente Nivel Directivo, Código 50, Grado 10 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Lotería del Tolima mediante Decreto numero 2336 del 9 de julio de 2013 y Acta de Posesión de la misma fecha expedida por la Gobernación del Tolima, a partir del 10 de julio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual le fue aceptada la renuncia mediante decreto 1847 del 30 de diciembre de 2015.

Que el cargo desempeñado por la Doctora CASTILLO GONZALEZ, tiene asignada las siguientes funciones:

1. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas.
2. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos.
3. Definir, liderar, desarrollar, coordinar, controlar y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E, que generen recursos económicos, resultado de su desempeño empresarial y, acordes a la normatividad vigente.
4. Representar legalmente la Lotería del Tolima E.I.C.E por sí o por apoderado en asuntos judiciales o extrajudiciales.
5. Ordenar el gasto y suscribir como representante legal los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto y funciones asignadas a la empresa, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a los estatutos de la Lotería del Tolima E. I.C. E.
6. Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo del objeto social y comercial de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

CA
1

22



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación
DECRETO No.

No 23361

09 JUL 2013

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL GOBERNADOR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.140.268 de Ibagué, en el cargo de **GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA**.

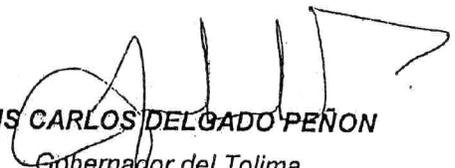
ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 09 JUL 2013


LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN
Gobernador del Tolima

Revisó: Departamento Jurídico



Proyecto: Ginna Vanesa Rincón V.- Directora de Talento Humano 



APUÉSTELE A SUS SUEÑOS

18. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios que contra los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E se adelanten.
19. Evidenciar compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de la calidad; así como la mejora continua de su efectividad, estableciendo la política y los objetivos de la calidad, asegurando la disponibilidad de recursos y llevando a cabo las revisiones periódicas al plan de calidad.
20. Liderar los métodos y procedimientos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reformen, modifique o sustituya.
21. Ejecutar las demás funciones que le señale la ley o los estatutos, las que indique la Junta Directiva y todas aquellas que refiriéndose a la marcha normal de la empresa, y que no estén expresamente atribuidas a otra entidad.

Dada en Ibagué, a los veintiun (21) días del mes de junio de 2019.

BLANCA ENA BARRAGAN TORO

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

Elaboro: Jheimy Paola Perez Galvis _____ Aprendiz Sena.

Recibi
3
21-06-19



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

60004

(01 ENE 2020)

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986 y 648 de 2017

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora **SANDRA MILENA VARÓN ROZO**, con cédula de ciudadanía No. 28.544.850, como **GERENTE** del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"
- ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar a la doctora **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía No. 38.140.268, como **GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.**
- ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar al doctor **FRANZ LEONARDO MARCELO BEDOYA RUBIO**, con cédula de ciudadanía No. 79.791.674 como **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA.**
- ARTICULO CUARTO:** Nombrar al doctor **JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía No. 93.399.443, como **GERENTE** de la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Tolima "EDAT S.A. E.S.P".
- ARTICULO QUINTO:** Los funcionarios nombrados en el presente acto administrativo, deberán dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberán declarar que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.
- ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a

01 ENE 2020


JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima



Elaboró: Mariela E.
Revisó: Departamento Activo. De Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decretos



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 60004
(01 ENE 2020)

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos en la planta global de empleos de la Administración Central Departamental "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986 y 648 de 2017

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora SANDRA MILENA VARÓN ROZO, con cédula de ciudadanía No. 28.544.850, como GERENTE del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"
- ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar a la doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, con cédula de ciudadanía No. 38.140.268, como GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.
- ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar al doctor FRANZ LEONARDO MARCELO BEDOYA RUBIO, con cédula de ciudadanía No. 79.791.674 como GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA.
- ARTICULO CUARTO:** Nombrar al doctor JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA, con cédula de ciudadanía No. 93.399.443, como GERENTE de la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Tolima "EDAT S.A. E.S.P".
- ARTICULO QUINTO:** Los funcionarios nombrados en el presente acto administrativo, deberán dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberán declarar que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.
- ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 01 ENE 2020 .


JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima



Elaboró: Mariela E.
Revisó: Departamento Activo. De Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decretos

"El Tolima nos une"

ACTA DE POSESIÓN

SEÑOR (A) Nidia Victoria Castillo González SE PRESENTO AL
ESPACHO DEL Gobernador HOY 01 MES Enero AÑO 2020
CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO de Gerente de la
Lotería del Tolima

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE PARA EL CUAL FUE
Nombrada mediante Decreto No. 0004
FECHA 01 de Enero de 2020

IRAMENTADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y
PRESENTÓ C. DE C. No. 38.140.268 DE LIBRETA MILITAR No.

CERTIFICADO JUDICIAL No. DEL DAS DE DE FECHA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No
FECHA

TULO PROFESIONAL

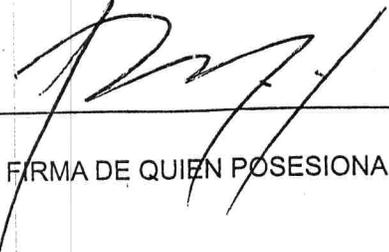
LA UNIVERSIDAD

TULO DE POST-GRADO DE

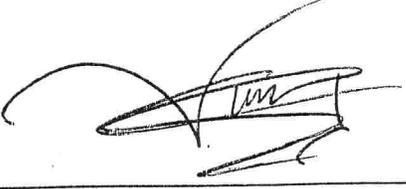
LA UNIVERSIDAD DE

ESENTO

CONSTANCIA SE FIRMA:



FIRMA DE QUIEN POSESIONA



FIRMA DEL POSESIONADO



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 -7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Talento Humano

"El Tolima nos une"

Ibagué, Enero 02 de 2020

Oficio DTH – 181 - 0036

Doctora:
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Ciudad.

Asunto: Comunicado de Acto Administrativo

Respetada Dra. NIDIA V. CASTILLO GONZALEZ:

Comendidamente, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, se permite comunicarle el contenido del Acto Administrativo – Decreto No. **0004** de fecha 01 de Enero de 2020, por medio del cual ha sido Nombrada en el cargo de **GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA**.

Igualmente se solicita, se sirva acercarse a ésta Dirección, con el fin de llevar a cabo la verificación de los documentos respectivos de la Posesión y vinculación a la Entidad.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: *Carmenza Gualteros Granada*
Revisó y Aprobó: *Dra. Sandra P. Acevedo L.*

LOTERIA DEL TOLIMA
Gerencia

FECHA: **-3 ENE 2020**

RADICADO Nº: _____

RECIBIDO: _____

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA LOTERÍA DEL OLIMA CON FUNCIONES DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA.

C E R T I F I C A:

Que la Doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268, actualmente se encuentra desempeñando del cargo de Gerente Nivel Directivo Código 050 Grado 10 de la Lotería del Tolima, nombrada mediante decreto número 0001 del 01 de enero de 2020 y acta de posesión de la misma fecha, expedidos por la Gobernacion del Tolima.

Que las funciones del cargo se encuentran descritas en el Acuerdo de Junta Directiva Número 019 del 16de diciembre de 2011 así:

1. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas.
2. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos.
3. Definir, liderar, desarrollar, coordinar, controlar y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E, que generen recursos económicos, resultado de su desempeño empresarial y, acordes a la normatividad vigente.
4. Representar legalmente la Lotería del Tolima E.I.C.E por sí o por apoderado en asuntos judiciales o extrajudiciales.
5. Ordenar el gasto y suscribir como representante legal los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto y funciones asignadas a la empresa, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a los estatutos de la Lotería del Tolima E. I.C. E.
6. Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo del objeto social y comercial de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
7. Liderar y controlar la gestión administrativa, comercial y financiera, posicionando la buena imagen corporativa y una cultura organizacional de valores, compromiso, efectividad y rentabilidad y calidad.
8. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamento de trabajo, estructura interna, planta de personal, manual de procesos y procedimientos y manual de funciones y requisitos mínimos, entre otros.
9. Crear valor a la empresa con el uso del capital, logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento del flujo de caja, optimizando todas las actividades de la cadena de valor de la empresa: infraestructura, recursos humanos, logística, operaciones y servicios.
10. Nombrar, remover y dar posesión a los servidores públicos; contratar y dar por terminado los contratos de los trabajadores oficiales y aplicar el régimen disciplinario, de conformidad con las normas legales vigentes.

Continuación de Certificado laboral de la Doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

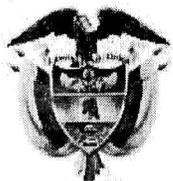
11. Celebrar contratos, promover inversiones, contraer obligaciones y otorgar poderes a nombre de la Lotería del Tolima E.I.C.E, previo el lleno de los requisitos legales, y de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva.
12. Delegar en funcionarios de otros niveles, el ejercicio de algunas funciones que le son propias, cuando la Constitución Nacional, la ley o los estatutos de la entidad lo permitan.
13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Plan Financiero y el presupuesto de ingresos y gastos, sus adicciones y traslados, de conformidad con las disposiciones orgánicas sobre la materia.
14. Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna y los planes y programas institucionales.
15. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
16. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre el estado de la ejecución de los programas que correspondan a la entidad. Al Gobernador del Departamento del Tolima los informes generales que solicite sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la empresa y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de las políticas de la Administración Departamental.
17. Convocar a Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.
18. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios que contra los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E se adelanten.
19. Evidenciar compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de la calidad, así como la mejora continua de su efectividad, estableciendo la política y los objetivos de la calidad, asegurando la disponibilidad de recursos y llevando a cabo las revisiones periódicas al plan de calidad.
20. Liderar los métodos y procedimientos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reformen, modifique o sustituya.
21. Ejecutar las demás funciones que le señale la ley o los estatutos, las que indique la Junta Directiva y todas aquellas que, refiriéndose a la marcha normal de la empresa, y que no estén expresamente atribuidas a otra entidad

Se expide como requisito del artículo 17 del Acuerdo 317 del 17 de noviembre de 2016 del CNJSA.

Dada en Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.



BLANCA ENA BARRAGAN TORO



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTIÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GONZALEZ	NOMBRES NIDIA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 38.140.268	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 02 AÑO 1980		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 62 Conjunto residencial Tierra Linda casa 45
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA DEPTO. TOLIMA
DEPTO. TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ
MUNICIPIO IBAGUÉ		TELÉFONO 320896475 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA QUIMICA.	08	2004	7123 Cd
ES	4	X		ESP. GESTION AMBIENTAL	06	2008	
ES	4	X		ESP. GESTION PUBLICA.	03	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DEL TOIIMA EICE	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOIIMA	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@loteriaceltolima.com	
TELÉFONOS 2611023 Ext 203	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE NIVEL DIRECTIVO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 2 N° 11-54 Piso 2	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DE BOGOTA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 335 15 35	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="25"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="08"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO SUBGERENTE GENERAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 32A # 26-14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DE BOGOTA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 335 1535	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="09"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO GERENTE GENERAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 32A # 26-14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DEL TOIIMA EICE	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOIIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@loteriaceltolima.com	
TELÉFONOS 2611023 Ext 203	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="10"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>
CARGO O CONTRATO GERENTE NIVEL DIRECTIVO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 2 N° 11-54 Piso 2	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

[Handwritten Signature] 2

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

72

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**

H A C E C O N S T A R :

Que la ingeniera **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.140.268 de Ibagué, se encuentra vincula a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", mediante contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 149 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 Y ACTA MODIFICATORI DE FECHA 19 DE MAYO DE 2005

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinación alguna, como ingeniera química, asesorando técnica y administrativamente el control y seguimiento del convenio suscrito con ODES, que tiene por objeto la elaboración de los PGIRS en el departamento del Tolima.

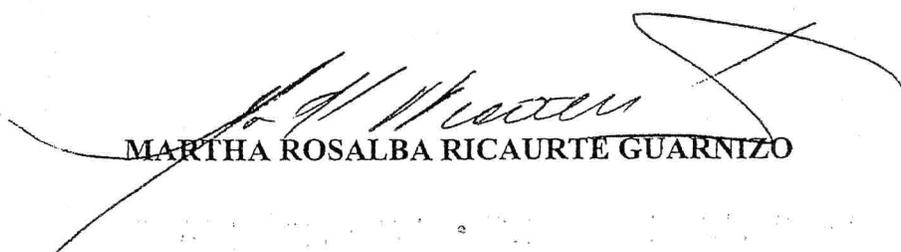
Valor total: \$13.200.000,00

Plazo total de ejecución: seis (6) meses y veintidós (22) días calendario

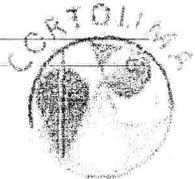
Fecha de Acta de Iniciación: 12 de enero de 2005

Se encuentra en ejecución

La presente se expide a solicitud del interesado, hoy veintisiete (27) de mayo de 2005


MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

Irma M.



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

Corporación Autónoma Regional del Tolima
Página 1 de 3

CERTIFICA

Que CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 38140268 celebros y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", los contratos que a continuación se describen:

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
 NUMERO 350 del viernes, 12 agosto, 2005
 VALOR 6,600,000 PLAZO (Dias): 90
 FECHA INICIO viernes, 12 agosto, 2005
 FECHA FINALIZACION jueves, 10 noviembre, 2005 Por Finalizar
 FECHA LIQUIDACION miércoles, 8 febrero, 2006 No Liquidado
 OBJETO PRESTAR ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA SEGUNDA FASE PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO ODES, QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACION DE LOS PGIRS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
 NUMERO 148 del lunes, 16 marzo, 2009
 VALOR 20,857,263 PLAZO (Dias): 193
 FECHA INICIO viernes, 27 marzo, 2009
 FECHA FINALIZACION jueves, 15 octubre, 2009
 FECHA LIQUIDACION viernes, 16 octubre, 2009
 OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, APOYANDO LA CORPORACION EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA A LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALVARADO, PIEDRAS, ANZOATEGUI, VALLE DE SAN JUAN, SAN LUIS, ESPINAL, ROVIRA, COELLO E IBAGUE

SEDE CENTRAL
 Cra. 54 Av. De la Independencia, Calle 94
 Tels: (8) 2544554-35
 Fax: (8) 2544533 - 2000140
 E-MAIL: CONTRATOS@CORTOLIMA.CO
 WWW.CORTOLIMA.CO
 Bogotá - Tunja - Córdoba

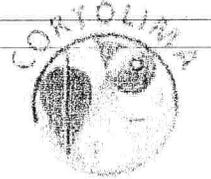
Dirección Territorial Sur:
 C.C. Káiser
 Cra. 8 No. 7 - 2420
 Of. 301-302
 Teléfono: (8) 2522779
 Chibchán

Dirección Territorial Norte:
 Cra. 5 No. 4 - 17
 Barrio Cayo
 Teléfono: (8) 2532115
 Amaro Guascael

Dirección Territorial Sureste:
 Calle 7 No. 27 - 61
 Piso 2
 Teléfono: (8) 2456676
 Muzo

Dirección Territorial Oeste:
 Cra. 4 No. 89 - 27
 Teléfono: (8) 2281204
 Purificación

Preservar el medio ambiente - preservar la vida entera



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

Corporación Autónoma Regional del Tolima
Pagina 2 de 3

CERTIFICA

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
 NUMERO 937 del jueves, 12 noviembre, 2009
 VALOR 26,850,657 PLAZO (Dias): 225
 FECHA INICIO martes, 17 noviembre, 2009
 FECHA FINALIZACION jueves, 1 julio, 2010
 FECHA LIQUIDACION martes, 27 julio, 2010
 OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA A PROYECTOS PERMISIONADOS, LICENCIADOS, AUTORIZADOS Y CONCESIONADOS, A LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL DPTO DEL TOLIMA EN LOS MPIOs DE IBAGUE, FRESNO, HERVEO, VILLAHERMOSA, MURILLO, ANZOATEGUI, COELLO, SUAREZ, SANTA ISABEL, VALLE DE SAN JUAN FLANDES Y CAJAMARCA.

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
 NUMERO 203 del jueves, 5 agosto, 2010
 VALOR 18,178,546 PLAZO (Dias): 150
 FECHA INICIO lunes, 9 agosto, 2010
 FECHA FINALIZACION jueves, 20 enero, 2011
 FECHA LIQUIDACION lunes, 14 febrero, 2011
 OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A PROYECTOS PERMISIONADOS, LICENCIADOS, AUTORIZADOS Y CONCESIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DEMAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO

SEDE CENTRAL:
 Cra. 14. Av. De la Industria, 602-40
 Tels: (81) 2684344-55
 Fax: (81) 2684333 - 27001177
 E-MAIL: CONTRATACION@CORTOLIMA.gov.co
 PÁGINA WEB: www.cortolima.gov.co
 Bogotá - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
 C.C. Alvarado
 Cra. 8 No. 7 - 24/28
 Of. 301-303
 Teléfono: (81) 2462727
 Chibarrá

Dirección Territorial Norte:
 Cra. 6 No. 4 - 37
 Barrio Centro
 Teléfono: (81) 2537113
 Arroyo Guayabá

Dirección Territorial Suroriente:
 Cra. 7 No. 27 - 61
 Piso 2
 Teléfono: (81) 2688176
 Nogy

Dirección Territorial Oriente:
 Cra. 1 No. 81 - 27
 Teléfono: (81) 2281204
 Fundación

Preservar el medio ambiente
 - conservar la vida entera -

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CORPORACION DE GESTION
SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MANEJO
AMBIENTAL
NIT. 900115213 – 1**

CERTIFICA QUE

La Doctora Nidia Victoria Castillo González, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.140.268 expedida en la ciudad de Ibagué, se desempeño como GERENTE de esta corporación, desde el día 26 de octubre del año 2006 hasta el mes de abril de 2013. Dentro de sus funciones estuvo a cargo de la *DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS CIVILES, Estudios, Diseños, Asesoría Ambiental y Planificación Territorial para los municipio de Fresno, Herveo, Icononzo, San Luis, Valle de San Juan, Melgar, Lérída, Anzoátegui, Casabianca, Santa Isabel, Cunday, Rioblanco, Rovira, Ataco, Ortega, Chaparral, Coello, Palocabildo, Natagaima, Guamo y Cajamarca, en los cuales participo la esta entidad durante el periodo en mención.*

En su cargo como GERENTE se caracterizo por su responsabilidad, compromiso

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Mayo de 2013.


LUZ AYDA ESCANDON VARGAS
Secretaria General
Corporación Gestión Solidaria

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
CONTRATOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**

H A C E C O N S T A R :

Que la ingeniera **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.140.268 de Ibagué, se encuentra vincula a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", mediante contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 149 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 Y ACTA MODIFICATORI DE FECHA 19 DE MAYO DE 2005

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinación alguna, como ingeniera química, asesorando técnica y administrativamente el control y seguimiento del convenio suscrito con ODES, que tiene por objeto la elaboración de los PGIRS en el departamento del Tolima.

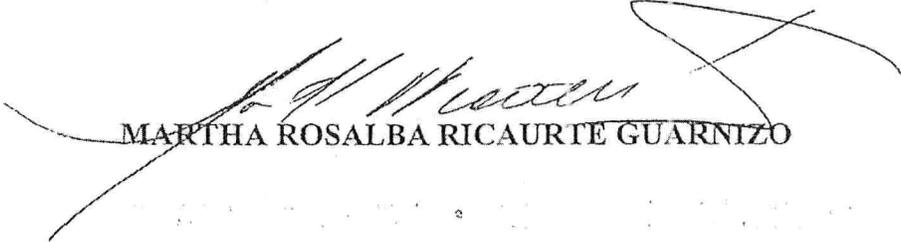
Valor total: \$13.200.000,00

Plazo total de ejecución: seis (6) meses y veintidós (22) días calendario

Fecha de Acta de Iniciación: 12 de enero de 2005

Se encuentra en ejecución

La presente se expide a solicitud del interesado, hoy veintisiete (27) de mayo de 2005


MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

Irma M.

21

95

7^w



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

Corporación Autónoma Regional del Tolima
Página 1 de 2

CERTIFICA

Que CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 38140268 celebre y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", los contratos que a continuación se describen.

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
 NUMERO 350 del viernes, 12 agosto, 2005
 VALOR 6.600.000 PLAZO (Dias) 90
 FECHA INICIO viernes, 12 agosto, 2005
 FECHA FINALIZACION jueves, 10 noviembre, 2005 Por Finalizar
 FECHA LIQUIDACION miércoles, 8 febrero, 2006 No Liquidado
 OBJETO PRESTAR ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA SEGUNDA FASE PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO ODES, QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACION DE LOS PGIRS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
 NUMERO 148 del lunes, 16 marzo, 2009
 VALOR 20,857.263 PLAZO (Dias): 193
 FECHA INICIO viernes, 27 marzo, 2009
 FECHA FINALIZACION jueves, 15 octubre, 2009
 FECHA LIQUIDACION viernes, 16 octubre, 2009
 OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, APOYANDO LA CORPORACION EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA A LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALVARADO, PIEDRAS, ANZOATEGUI, VALLE DE SAN JUAN, SAN LUIS, ESPINAL, ROVIRA, COELLO E IBAGUE

SEDE CENTRAL
 Cra. 5ª Av. De América, Calle 37
 Tel: (8) 254554-55
 Fax: (8) 254553 - 200140
 E-MAIL: CONTRATACION@CORTOLIMA.gov.co
 WWW: www.cortolima.gov.co
 Bogotá - Tolima - Colombia

Oficina Regional
 Sur
 C.C. RIVERA
 Cra. 3ª Av. 7 - 2452
 Of. 301-302
 Telefonos: (8) 2462779
 Chibchiro

Oficina Regional
 Norte
 Cra. 6ª Av. 4 - 17
 Barrio Centro
 Telefonos: (8) 2532115
 Aniceto Casasola

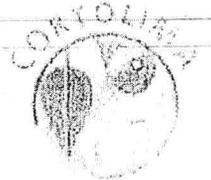
Oficina Regional
 Suroccidente
 Cra. 2ª Av. 23 - 61
 Piso 2
 Telefonos: (8) 2492278
 Niza

Oficina Regional
 Occidente
 Cra. 4ª Av. 14 - 27
 Telefonos: (8) 2281204
 Juan Antonio

Preservar el medio ambiente - asegurar la vida entera

20 26

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7



Corporación Autónoma Regional del Tolima
Página 2 de 3

CERTIFICA

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
NUMERO 937 del jueves, 12 noviembre, 2009
VALOR 26,850,657 PLAZO (Dias): 225
FECHA INICIO martes, 17 noviembre, 2009
FECHA FINALIZACION jueves, 1 julio, 2010
FECHA LIQUIDACION martes, 27 julio, 2010
OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA A PROYECTOS PERMISIONADOS, LICENCIADOS, AUTORIZADOS Y CONCESIONADOS, A LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL DPTO DEL TOLIMA EN LOS MPIOs DE IBAGUE, FRESNO, HERVEO, VILLAHERMOSA, MURILLO, ANZOATEGUI, COELLO, SUAREZ, SANTA ISABEL, VALLE DE SAN JUAN FLANDES Y CAJAMARCA.

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
NUMERO 203 del jueves, 5 agosto, 2010
VALOR 18,178,546 PLAZO (Dias): 150
FECHA INICIO lunes, 9 agosto, 2010
FECHA FINALIZACION jueves, 20 enero, 2011
FECHA LIQUIDACION lunes, 14 febrero, 2011
OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A PROYECTOS PERMISIONADOS, LICENCIADOS, AUTORIZADOS Y CONCESIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DEMAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO

SEDE CENTRAL:
Cra 17. Av. De Francia, 229-99
Tolima (B) 254536-75
Fax: (B) 254536-75
E-Mail: cortolima@corcolima.gov.co
Web: www.corcolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Córdoba

Dirección Territorial
Sur
C.C. Alvarado
Cra 4 No. 7 - 2428
C.C. 301-33
Tolima (B) 246770
Córdoba

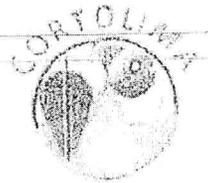
Dirección Territorial
Norte
Cra 6 No. 4 - 37
Barrio Central
Tolima (B) 253115
Barro Colorado

Dirección Territorial
Sur Occidente
Cra 1 No. 32 - 81
Bosque
Tolima (B) 246880
Nariño

Dirección Territorial
Oriente
Cra 1 No. 81 - 22
Tolima (B) 2291201
Ardabara

Preservar
el medio ambiente
preservar la vida en ella

19 27



Corporación Autónoma Regional del Tolima
Página 3 de 3

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTRATOS
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
NUMERO 183 del martes, 1 marzo, 2011
VALOR 30,372,094 PLAZO (Dias) 251
FECHA INICIO jueves, 3 marzo, 2011
FECHA FINALIZACION domingo, 13 noviembre, 2011
FECHA LIQUIDACION lunes, 9 abril, 2012
OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA
REALIZANDO VISITAS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A
LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES,
AUTORIZACIONES AMBIENTALES, PTARS, PGIRS, PSMV, RELLENOS
SANITARIOS Y DEMAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a solicitud de El interesado
A fecha miércoles, 3 octubre, 2012


MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

SEDE CENTRAL
Cra. 14 No. 24-25, Ibagué - Tolima
Tel: (81) 26453435
Fax: (81) 26453435 - 26453436
CALLE: CRISÓSTOMO COLÓN
MUNICIPALIDAD DE IBAGUÉ
BOGOTÁ - 20080 - COLOMBIA

Dirección Territorial Sur
C.C. Agrícola
Cra. 7 No. 7 - 2628
C.F. 301.301
Teléfono: (81) 26453435
CARTAGENA

Dirección Territorial Norte
Cra. 6 No. 4 - 37
Barrio Centro
Teléfono: (81) 2520115
ARMENIA - QUINDÍO

Dirección Territorial Sucre
Cra. 7 No. 22 - 43
Piso 2
Teléfono: (81) 244.528
MAGDALENA

Dirección Territorial Oriente
Cra. 4 No. 84 - 23
Teléfono: (81) 2351700
PASTO

*Preservar el medio ambiente
conservar la vida futura*

18 28

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CORPORACION DE GESTION
SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MANEJO
AMBIENTAL
NIT. 900115213 – 1**

CERTIFICA QUE

La Doctora Nidia Victoria Castillo González, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.140.268 expedida en la ciudad de Ibagué, se desempeñó como GERENTE de esta corporación, desde el día 26 de octubre del año 2006 hasta el mes de abril de 2013. Dentro de sus funciones estuvo a cargo de la *DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS CIVILES, Estudios, Diseños, Asesoría Ambiental y Planificación Territorial para los municipios de Fresno, Herveo, Icononzo, San Luis, Valle de San Juan, Melgar, Lérída, Anzoátegui, Casabianca, Santa Isabel, Cunday, Rioblanco, Rovira, Ataco, Ortega, Chaparral, Coello, Palocabildo, Natagaima, Guamo y Cajamarca, en los cuales participo la esta entidad durante el periodo en mención.*

En su cargo como GERENTE se caracterizo por su responsabilidad, compromiso

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Mayo de 2013.


LUZ AYDA ESCANDON VARGAS
Secretaria General
Corporación Gestión Solidaria

**LA JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

CERTIFICA:

Que la doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 38.140.268, presto sus servicios a la entidad, desde el 25 de abril de 2016 al 17 de septiembre de 2018, desempeñando los siguientes cargos:

SUBGERENTE GENERAL Código 084, Grado 009, desde el 25 de abril de 2016 al 8 de abril de 2018, con las siguientes funciones:

1. Dirigir los estudios de mercadeo de los juegos que desarrolle o piense desarrollar la Entidad en cumplimiento de la misión.
2. Presidir los comités de desarrollo, mejoramiento y crecimiento institucional a nivel de todos los recursos institucionales de su área.
3. Aprobar en coordinación con la Gerencia, los diferentes cupos de lotería a los distribuidores.
4. Dirigir y articular las acciones de carácter administrativo y técnico necesarias para la óptima gestión de la gerencia conforme con la dinámica y las normas que regulan la materia.
5. Dirigir y administrar un modelo de operación de la función de mercadeo y comercialización y ventas de la Lotería.
6. Supervisar la ejecución de los contratos de concesión para la explotación del Juego de Apuestas Permanentes.
7. Representar al Gerente, por delegación expresa, en reuniones relacionadas con asuntos de competencia de la Empresa.
8. Analizar e identificar las secuencias y puntos críticos para determinar en qué ciclo se encuentra la comercialización de conformidad con los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia.
9. Dirigir programas de atención y estímulo a vendedores y distribuidores, en cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Dirigir políticas que consoliden nuevos canales de comercialización, de acuerdo a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
11. Orientar la consolidación de estadísticas permanentes del sector por producto, con el apoyo de las áreas respectivas.
12. Diseñar e implementar el plan y las políticas de incentivos de conformidad con los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia para los loteros y los vendedores de apuestas permanentes.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



Al

14



La que más billete da

13. Diseñar y desarrollar campañas que fortalezcan la comercialización de los productos Lotería y Apuestas Permanentes de acuerdo a la normatividad vigente.
14. Participar en el establecimiento y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia conforme a la naturaleza del cargo.

Nombrada en el cargo de GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA Código 050, Grado 10, a partir del 9 de abril de 2018, hasta el 17 de septiembre de 2018, con las siguientes funciones:

1. Dirigir el adecuado cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la Lotería de Bogotá, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
2. Dirigir y coordinar las funciones atribuidas a la Lotería de Bogotá, de acuerdo con lo estipulado en las normas y disposiciones legales vigentes.
3. Suscribir dentro de su competencia, los actos relativos al nombramiento, remoción y administración del personal, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, fijando los parámetros de orientación, dirección y coordinación del Recurso Humano de la Lotería.
4. Ejercer la interlocución ante el concejo Distrital en las materias de competencia de la Lotería de Bogotá de conformidad con las directrices impartidas por la alcaldía mayor de Bogotá.
5. Dirigir y controlar el cumplimiento del que hacer de la Lotería de Bogotá, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas en el plan estratégico de la entidad.
6. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
7. Propender por el mejoramiento y fortalecimiento de la imagen institucional y de la atención a la ciudadanía, en cumplimiento de las normas legales vigentes.
8. Representar a la Lotería de Bogotá y/o al Distrito, por delegación expresa del Alcalde Mayor, en reuniones nacionales e internacionales, relacionadas con asuntos de competencia de la Lotería de Bogotá y ante los gremios, las organizaciones y entidades relacionadas con su finalidad y objeto social.
9. Suscribir los contratos administrativos que aseguren el desarrollo y logro de los objetivos propuestos en cumplimiento de la misión.
10. Responder por el pago de las obligaciones contraídas por la Lotería en el ejercicio de sus objetivos, en su calidad de ordenador del gasto.
11. Implementar, desarrollar y mantener el Sistema Integrado de Gestión de la Lotería de Bogotá.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



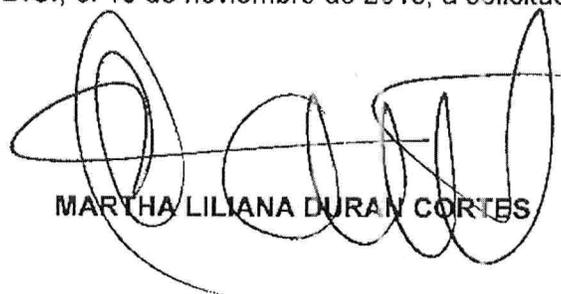
15



La que más billete da

12. Desarrollar y mantener el Subsistema de Responsabilidad Social., con la familia, la sociedad y el estado.
13. Fallar en segunda instancia las investigaciones disciplinarias que se adelanten contra los servidores y ex servidores públicos de la Lotería de Bogotá, conforme a lo estipulado en las normas vigentes.
14. Las demás funciones que señale la Constitución y las leyes, las que sean asignadas por acuerdos del Concejo y otras disposiciones legales y que correspondan a la naturaleza de la entidad.

Se expide en Bogotá, D.C., el 13 de noviembre de 2018, a solicitud de la interesada.



MARTHA LILIANA DURAN CORTES

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



16

18
7

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Ingeniera Química

A

Nidia Victoria Castillo González

C.C. No. 38.140.288 EXPEDIDA EN IBAGUÉ

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE LO CO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MANIZALES A 13 DE AGOSTO

DEL 2004

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 95/ 373 DEL LIBRO DE DIPLOMAS N.º 1
DE LA SEDE DE MANIZALES FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

0082513



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 844

El Consejo de Facultad en su sesión del día 22 de julio de 2004 Acta No.21

CONSIDERANDO QUE

Nidia Victoria Castillo González

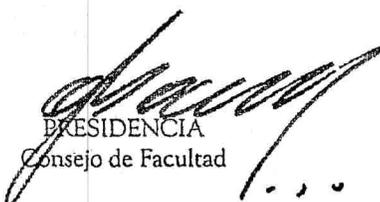
C.C. N° 38.140.268 de Ibagué

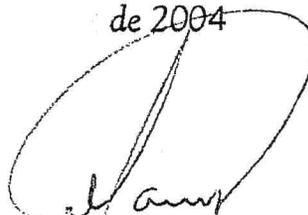
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Química

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0082513 registrado en el Folio No. 95/373 del Libro 1

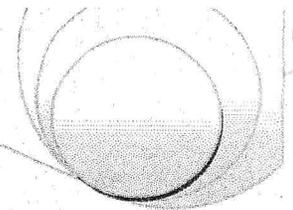
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 13 días del mes de agosto de 2004


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

INGENIERA QUIMICA

*ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL*

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA

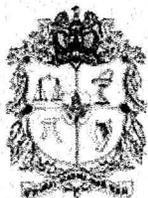
INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Nidia Victoria Castillo González
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	38.140.268 de Ibagué
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	12 de Febrero de 1980 Ibagué, Tol.
DIRECCIÓN	Cra 14 No 46 - 157 BI 1 Apto 404 Buenavista Condominio & Club
TELÉFONO	310 7850016
E-MAIL	victoriacastillog@hotmail.com



Perfil Profesional

- **Como Especialista en Gestión Pública, estoy en la capacidad de Gerenciar políticas públicas, programas de gobierno e instituciones públicas que respondan a las necesidades políticas, económicas y sociales, liderar procesos de cambio institucional que permitan la modernización del Estado y la Gestión Pública, acordes con el cambio social, conocer las áreas precisas de acción que el Estado debe adelantar a través de sus agencias, en el marco de la modernización y la globalización, para facilitar la comprensión de ámbitos de influencia en lo nacional, regional e internacional y colaborar en la construcción y desarrollo de la Gestión Pública en Colombia.**
- **Como Ingeniera química con énfasis en el área de Gestión ambiental, cuento con la capacidad de actuar en procesos de Gestión - Planificación, Zonificación Ambiental - Ordenamiento Territorial y Evaluación de Impacto Ambiental con una visión integral para el manejo de los recursos naturales, en los proyectos contemplados en los planes de desarrollo, para garantizar decisiones sostenibles y económicamente rentables.**



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

9
21

INFORMACION ACADEMICA

➤ **UNIVERSITARIOS :**

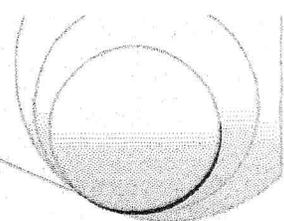
Universidad Nacional de Colombia
Ingeniera Química
Línea de Profundización en Ambiental
Manizales - Caldas
2004

➤ **POSTGRADOS :**

Universidad del Tolima
"Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental"
Ibagué – Tolima
2008

Escuela de Administración Pública. ESAP
"Especialista en Administración Pública"
Ibagué – Tolima
2010

7



➤ **CURSOS DE ACTUALIZACION**

Diplomado en gestión integral del recurso Hídrico II

Universidad del valle

Cali - Valle

2012

Diplomado en gestión integral del recurso Hídrico I

Universidad del valle

Cali - Valle

2011

***CONGRESO INTERNACIONAL de Gobernantes para el
Manejo Integral de Residuos Sólidos***

Gobierno de Brasil

Curitiba –Brasil

2007

Costos, Tarifas, Viabilidad Empresarial y P.G.R.

Pitalito – Huila.

2005

***Divulgación de metodologías para actualización de tarifas y
costos de servicios públicos***

Espinal – Tolima.

2004

***Optimización Operacional y Control de Perdidas en sistemas
de Acueducto***

Ibagué – Tolima.

2004



EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION: **CORPORACIÓN DE GESTIÓN SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MANEJO AMBIENTAL**

CARGO DESEMPEÑADO: **GERENTE**

PROYECTOS: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS CIVILES, Estudios, Diseños, Asesoría Ambiental y Planificación Territorial para los municipio de Fresno, Herveo, Icononzo, San Luis, Valle de San Juan, Melgar, Lérída, Anzoátegui, Casabianca, Santa Isabel, Cunday, Rioblanco, Rovira, Ataco, Ortega, Chaparral, Coello, Palocabildo, Natagaima, Guamo y Cajamarca. 2006 – 2013.**

CIUDAD: **Ibagué - Tolima**

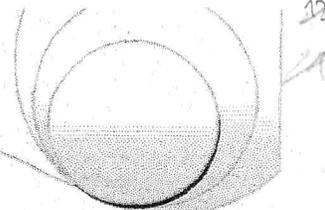
INSTITUCION: **CORTOLIMA**

CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL**

PROYECTOS: **Asesora en actividades de evaluación y seguimiento ambiental a proyectos permisionados, licenciados, autorizados y concesionados en el Departamento del Tolima. 2011.**

TELEFONO: **(8) 2654555**

CIUDAD: **Ibagué - Tolima**



INSTITUCION: **CORTOLIMA**
CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD
AMBIENTAL**

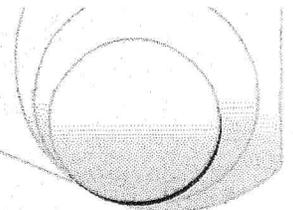
PROYECTOS: *Asesora de las actividades de seguimiento, control y vigilancia a los proyectos permisionados, licenciados, autorizados y concesionados, a los recursos naturales y el medio ambiente el Dpto del Tolima en los municipios de Ibagué, Fresno, Herveo, Villahermosa, Murillo, Anzoátegui, Coello, Suarez, Santa Isabel, Valle de San Juan, Flandes y Cajamarca. 2010.*

TELEFONO: (8) 2654555
CIUDAD: Ibagué – Tolima

INSTITUCION: **CORTOLIMA**
CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD
AMBIENTAL**

PROYECTOS: *Asesora de las actividades de control y vigilancia a los recursos naturales y medio ambiente en los municipios de Alvarado, piedras, Anzoátegui, Valle de San Juan, San Luis, Espinal, Rovira, Coello e Ibagué. 2009.*

CIUDAD: Ibagué - Tolima

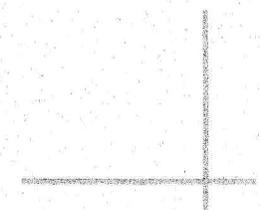


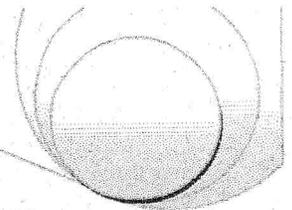
INSTITUCION: **CORTOLIMA**

CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
AMBIENTAL.**

PROYECTOS: *Asesora técnica y administrativa de
las actividades programadas en la
primera y segunda fase para la
ejecución del convenio ODES, que
tiene por objeto la elaboración de los
Planes de Gestión Integral de
Residuos Sólidos PGIRS, en 43
municipios del Dpto del Tolima. 2005.*

CIUDAD: *Ibagué - Tolima*





REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE **SALMA ANTONIA GUARNIZO**
CARGO Y/O PROFESION *Coordinador Subdirección de Calidad Ambiental*
EMRESA **CORTOLIMA**
TELEFONO-CELULAR **2654555**
CIUDAD *Ibagué- Tolima*

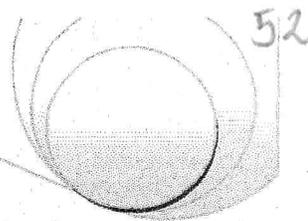
NOMBRE **RAMIRO SANCHEZ**
CARGO Y/O PROFESION *Director*
EMRESA *Escuela Superior De Administración Pública Del Tolima*
TELEFONO-CELULAR **2702032**
CIUDAD *Ibagué- Tolima*

NOMBRE **JULIO CESAR PANTOJA**
CARGO Y/O PROFESION *Ing. Sanitario - Docente Universitario*
EMRESA **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
TELEFONO *(8) 266 83 68*
CIUDAD *Ibagué- Tolima*

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
INGENIERA ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

INGENIERA QUIMICA

*ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL*

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	Nidia Victoria Castillo González
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	38.140.268 de Ibagué
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	12 de Febrero de 1980 Ibagué, Tol.
DIRECCIÓN	Cra 14 No 46 - 157 BI 1 Apto 404 Buenavista Condominio & Club
TELÉFONO	310 7850016
E-MAIL	victoriacastillog@hotmail.com



➤ **CURSOS DE ACTUALIZACION**

Diplomado en gestión integral del recurso Hídrico II

Universidad del valle

Cali - Valle

2012

Diplomado en gestión integral del recurso Hídrico I

Universidad del valle

Cali - Valle

2011

***CONGRESO INTERNACIONAL de Gobernantes para el
Manejo Integral de Residuos Sólidos***

Gobierno de Brasil

Curitiba –Brasil

2007

Costos, Tarifas, Viabilidad Empresarial y P.G.R.

Pitalito – Huila.

2005

***Divulgación de metodologías para actualización de tarifas y
costos de servicios públicos***

Espinal – Tolima.

2004

***Optimización Operacional y Control de Perdidas en sistemas
de Acueducto***

Ibagué – Tolima.

2004



EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION: **CORPORACIÓN DE GESTIÓN
SOLIDARIA PARA EL
DESARROLLO SOCIAL Y EL
MANEJO AMBIENTAL**

CARGO DESEMPEÑADO: **GERENTE**

PROYECTOS: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
CIVILES, Estudios, Diseños,
Asesoría Ambiental y Planificación
Territorial para los municipio de
Fresno, Herveo, Icononzo, San Luis,
Valle de San Juan, Melgar, Lérida,
Anzoátegui, Casabianca, Santa
Isabel, Cunday, Rioblanco, Rovira,
Ataco, Ortega, Chaparral, Coello,
Palocabildo, Natagaima, Guamo y
Cajamarca. 2006 – 2013.**

CIUDAD: **Ibagué - Tolima**

INSTITUCION: **CORTOLIMA**

CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD
AMBIENTAL**

PROYECTOS: **Asesora en actividades de evaluación
y seguimiento ambiental a proyectos
permisionados, licenciados,
autorizados y concesionados en el
Departamento del Tolima. 2011.**

TELEFONO: **(8) 2654555**

CIUDAD: **Ibagué - Tolima**



INSTITUCION: **CORTOLIMA**
CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD
AMBIENTAL**

PROYECTOS: *Asesora de las actividades de
seguimiento, control y vigilancia a los
proyectos permisionados,
licenciados, autorizados y
concesionados, a los recursos
naturales y el medio ambiente el
Dpto del Tolima en los municipios de
Ibagué, Fresno, Herveo,
Villahermosa, Murillo, Anzoátegui,
Coello, Suarez, Santa Isabel, Valle
de San Juan, Flandes y Cajamarca.
2010.*

TELEFONO: (8) 2654555
CIUDAD: Ibagué – Tolima

INSTITUCION: **CORTOLIMA**
CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD
AMBIENTAL**

PROYECTOS: *Asesora de las actividades de control
y vigilancia a los recursos naturales
y medio ambiente en los municipios
de Alvarado, piedras, Anzoátegui,
Valle de San Juan, San Luis, Espinal,
Rovira, Coello e Ibagué. 2009.*

CIUDAD: Ibagué - Tolima



INSTITUCION: **CORTOLIMA**

CARGO DESEMPEÑADO: **ASESORA EXTERNA PARA LA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
AMBIENTAL.**

PROYECTOS: *Asesora técnica y administrativa de
las actividades programadas en la
primera y segunda fase para la
ejecución del convenio ODES, que
tiene por objeto la elaboración de los
Planes de Gestión Integral de
Residuos Sólidos PGIRS, en 43
municipios del Dpto del Tolima. 2005.*

CIUDAD: **Ibagué - Tolima**



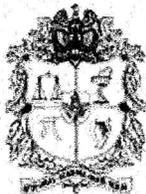
REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE **SALMA ANTONIA GUARNIZO**
CARGO Y/O PROFESION *Coordinador Subdirección de Calidad Ambiental*
EMRESA **CORTOLIMA**
TELEFONO-CELULAR **2654555**
CIUDAD *Ibagué- Tolima*

NOMBRE **RAMIRO SANCHEZ**
CARGO Y/O PROFESION *Director*
EMRESA *Escuela Superior De Administración Pública Del Tolima*
TELEFONO-CELULAR **2702032**
CIUDAD *Ibagué- Tolima*

NOMBRE **JULIO CESAR PANTOJA**
CARGO Y/O PROFESION *Ing. Sanitario - Docente Universitario*
EMRESA **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
TELEFONO *(8) 266 83 68*
CIUDAD *Ibagué- Tolima*

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
INGENIERA ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA



INFORMACION ACADEMICA

➤ **UNIVERSITARIOS :**

Universidad Nacional de Colombia
Ingeniera Química
Línea de Profundización en Ambiental
Manizales - Caldas
2004

➤ **POSTGRADOS :**

Universidad del Tolima
"Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental".
Ibagué – Tolima
2008

Escuela de Administración Pública. ESAP
"Especialista en Administración Pública"
Ibagué – Tolima
2010



Perfil Profesional

- **Como Especialista en Gestión Pública, estoy en la capacidad de Gerenciar políticas públicas, programas de gobierno e instituciones públicas que respondan a las necesidades políticas, económicas y sociales, liderar procesos de cambio institucional que permitan la modernización del Estado y la Gestión Pública, acordes con el cambio social, conocer las áreas precisas de acción que el Estado debe adelantar a través de sus agencias, en el marco de la modernización y la globalización, para facilitar la comprensión de ámbitos de influencia en lo nacional, regional e internacional y colaborar en la construcción y desarrollo de la Gestión Pública en Colombia.**
- **Como Ingeniera química con énfasis en el área de Gestión ambiental, cuento con la capacidad de actuar en procesos de Gestión - Planificación, Zonificación Ambiental - Ordenamiento Territorial y Evaluación de Impacto Ambiental con una visión integral para el manejo de los recursos naturales, en los proyectos contemplados en los planes de desarrollo, para garantizar decisiones sostenibles y económicamente rentables.**

ACTA DE GRADO NUMERO 298

Registro No. 46737

Folio No. 84

Libro No. 10

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 13 de junio del año 2008, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Castillo González Nidia Victoria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 38140268 expedida en Ibagué, como Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Identificación y caracterización de elementos para la propuesta de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos como instrumento de Planificación y Gestión hacia el saneamiento hídrico, Municipio de Melgar". Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

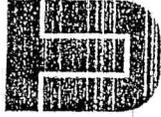
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

Francía Helena B. de Betancourt
FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 13 de junio de 2008



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental

A

Nidia Victoria Castillo González

C.C. No. 38140268

expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 13 de 2008

El Decano de la Facultad
EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nat 215095

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 10
Folio No. 84
Registro No. 46737

42927



Escudo Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 161 DE 1945 Y LA LEY 100 DE 1993 Y REORGANIZADA POR LA LEY 147 DE 1994

Teniendo en cuenta que

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

C. C. 9.234.412 DE 2008 de Bogotá

Acordado por el Consejo de Formación Avanzada programado para la institución y cumplidos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

[Firma]
Directora General

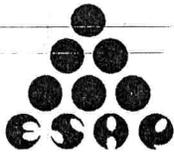
[Firma]
Secretaría de Planeación



ESSBO
Escuela Superior de Administración Pública
Bogotá, D. C. - Colombia
Código Postal: 110010
Teléfono: (57) 1 261 1000

[Firma]
Directora General

[Firma]
Secretaría de Planeación



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



19
30

ACTA DE GRADO

En el Libro de Actas No. 01 Folio 32, aparece el Acta de Grado No. 048, que textualmente dice: "En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, el día 26 de marzo de 2010, la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL TOLIMA, siendo las 5:00 pm., celebro la sesión académica, presidida por el doctor RAMIRO SANCHEZ, Director Territorial Tolima, delegado mediante Resolución 2042 del 03 de Noviembre de 2009, con el fin de otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA**, metodología a distancia, con Registro Calificado SNIES 210453500007300103100 al alumno(a) **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 38.140.268 de Ibagué, Registro Diploma ESAP 2010 - 18771, libro 11, folio 147.

Verificado el cumplimiento de los requisitos institucionales, el graduando prestó el juramento de rigor, que la compromete a cumplir con la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su especialización dentro de las normas de ética ciudadana y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida.

En constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de Ibagué el 26 de marzo de 2010.

Firmado:

RAMIRO SANCHEZ
Presidente"

Bogotá, D.C.


EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretario General



Sede Territorial Tolima
Calle 33 No. 8-142 Antiguo FER B/Gaitan Ibagué -Teléfonos:(098) 2702032
2702432 - 2702744/ FAX. 2700820 / [http:// www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



N°C0330494 / N°GP0041

20

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Ingeniera Química

A

Nidia Victoria Castillo González

C.C. No. 38.140.288 EXPEDIDA EN IBAQUE

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE LO CUI OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MANIZALES A 13 DE AGOSTO

DEL 2004

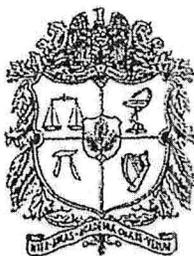
DECANA DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 95/373 DEL LIBRO DE DIPLOMAS N.º 1
DE LA SEDE DE MANIZALES FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

0082513



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 844

El Consejo de Facultad en su sesión del día 22 de julio de 2004 Acta No.21

CONSIDERANDO QUE

Nidia Victoria Castillo González

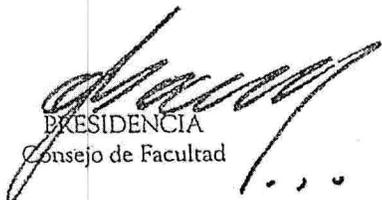
C.C. N°. 38.140.268 de Ibagué

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

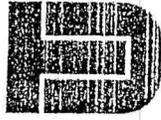
Ingeniera Química

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0082513 registrado en el Folio No. 95/373 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 13 días del mes de agosto de 2004


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental

A

Nidia Victoria Castillo González

C.C. No. 38140268

expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 13 de 2008

El Decano de la Facultad
EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 215095

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 10
Folio No. 84
Registro No. 46737

42927



Escudo Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

SENA - INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CALLE 14 N.º 14-38 Bogotá

Teniendo en cuenta que

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

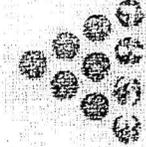
C. C. 1.344.411 DE 1988

Aplicó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

[Firma]
Director General

[Firma]
Director General



[Firma]
Escuela Superior de Administración Pública

[Firma]
Escuela Superior de Administración Pública

ACTA DE GRADO NUMERO 298

Registro No. 46737

Folio No. 84

Libro No. 10

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 13 de junio del año 2008, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Castillo González Nidia Victoria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 38140268 expedida en Ibagué, como Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Identificación y caracterización de elementos para la propuesta de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos como instrumento de Planificación y Gestión hacia el saneamiento hídrico, Municipio de Melgar". Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT


FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia

Ibagué, 13 de junio de 2008

11
22



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



ACTA DE GRADO

En el Libro de Actas No. 01 Folio 32, aparece el Acta de Grado No. 048, que textualmente dice: "En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, el día 26 de marzo de 2010, la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL TOLIMA, siendo las 5:00 pm., celebro la sesión académica, presidida por el doctor RAMIRO SANCHEZ, Director Territorial Tolima, delegado mediante Resolución 2042 del 03 de Noviembre de 2009, con el fin de otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA**, metodología a distancia, con Registro Calificado SNIES 210453500007300103100 al alumno(a) **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 38.140.268 de Ibagué, Registro Diploma ESAP 2010 - 18771, libro 11, folio 147.

Verificado el cumplimiento de los requisitos institucionales, el graduando prestó el juramento de rigor, que la compromete a cumplir con la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su especialización dentro de las normas de ética ciudadana y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida.

En constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de Ibagué el 26 de marzo de 2010.

Firmado:

RAMIRO SANCHEZ
Presidente"

Bogotá, D.C.


EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretario General



Sede Territorial Tolima
Calle 33 No. 8-142 Antiguo FER B/Gaitan Ibagué - Teléfonos: (098) 2702032
2702432 - 2702744/ FAX. 2700820 / [http:// www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

ISO 9001
NTCCP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



40032454 / 170707-43

10
20

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.140.268**

CASTILLO GONZALEZ
APELLIDOS

NIDIA VICTORIA
NOMBRES

VICTORIA CASTILLO G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1980**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

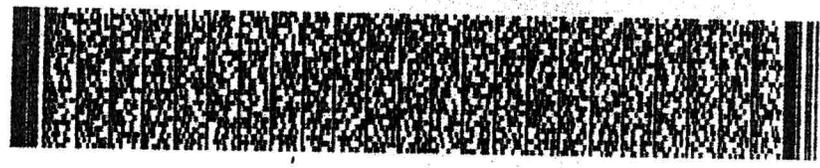
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUL-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63132271-F-0038140268-20050729 0531805210A 02 175536723

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.140.268

CASTILLO GONZALEZ

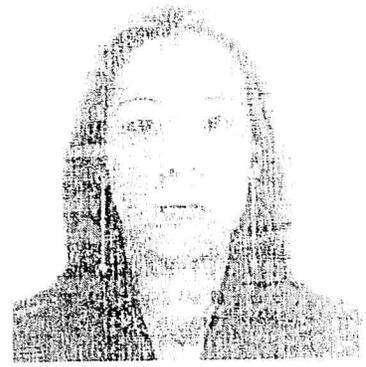
APELLIDOS

NIDIA VICTORIA

NOMBRES

VICTORIA CASTILLO G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1980

IBAGUE

(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

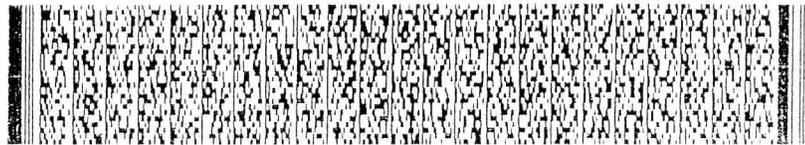
SEXO

09-JUL-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63132271-F-0038140268-20050729

0531805210A 02 175536723

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.140.268

NUMERO

CASTILLO GONZALEZ

APELLIDOS

NIDIA VICTORIA

NOMBRES

VICTORIA CASTILLO G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1980

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

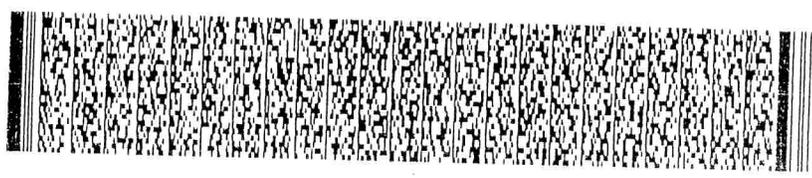
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUL-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Eugenia
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63132271-F-0038140268-20050729

0531805210A 02 175536723

62
4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.140.268**

CASTILLO GONZALEZ

APELLIDOS

NIDIA VICTORIA

NOMBRES

VICTORIA CASTILLO G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1980**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

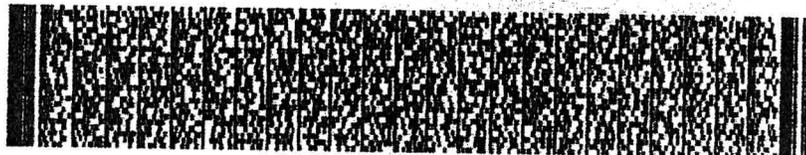
A+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUL-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63132271-F-0038140268-20050729

0531805210A 02 175536723

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

38.140.268

NUMERO

CASTILLO GONZALEZ

APELLIDOS

NIDIA VICTORIA

NOMBRES

VICTORIA CASTILLO G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1980

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

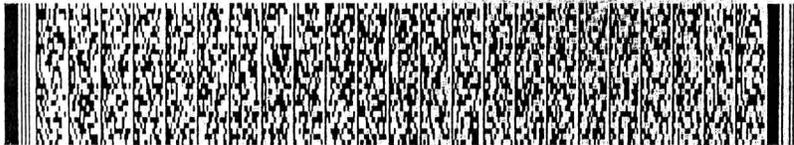
SEXO

09-JUL-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-2900100-63132271-F-0038140268-20050729

05318 05210A 02 175536723



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia
Ley 18 de 1976

Registro Profesional No. 7123

**NIDIA VICTORIA
CASTILLO GONZALEZ**

C.C. 38.140.268
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES



Resolución Ejecutiva No. 2037 de 13 de Agosto de 2004

Edición 5.1.

NIDIA CASTILLO G.

Firma

El portador de la presente es Ingeniero Químico Idóneo para
ejercer su profesión en territorio colombiano.

C.P.I.Q. Calle 40 No. 21 A-17 Of. 402 Teléfono 2 451364

HERNAN CEBALLOS GACHARNA
Presidente



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia
Ley 18 de 1.976

Registro Profesional No. 7123

**NIDIA VICTORIA
CASTILLO GONZALEZ**

C.C. 38.140.268
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES



Resolución Ejecutiva No. 2037 de 13 de Agosto de 2004

Escena 2.1.

NIDIA CASTILLO G.

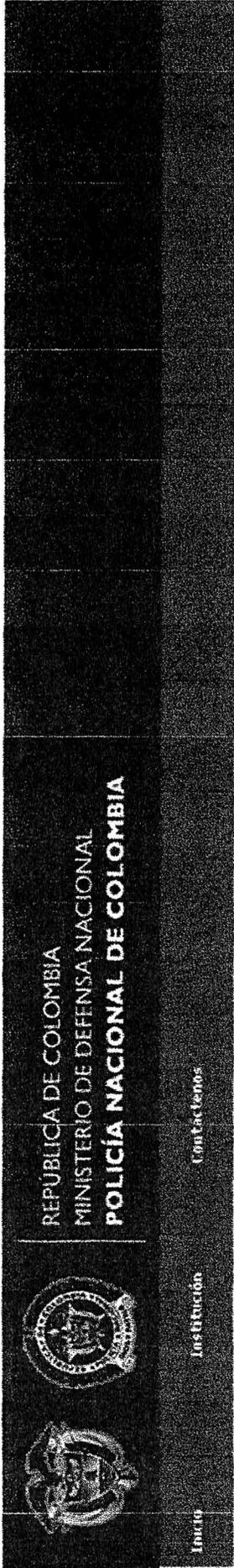
Firma

El portador de la presente es Ingeniero Químico idóneo para
ejercer su profesión en territorio colombiano

C.P.I.Q. Calle 40 No. 21 A-17 Of. 402 Teléfono 2 451384

HERNAN CEBALLOS GACHARNA
Presidente

8
|
A7



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

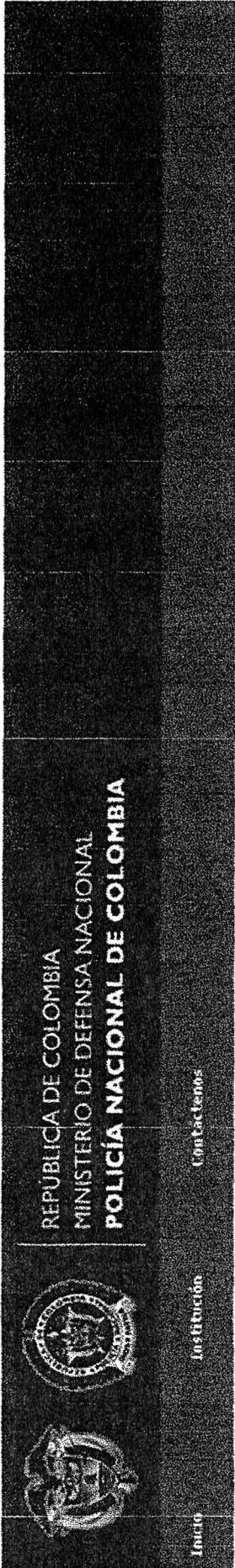
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 38140268 y Nombres: CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 381.40268 y Nombres: CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 48034305

08:08:44

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 9 de julio de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 38140268 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



LUCY DURAN CELIS
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

-79
9

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 9 de julio de 2013, a las 8:6:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	38.140.268
Código de Verificación	390036652013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1

36

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 48034305**

08:08:44

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 9 de julio de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), e(la) señor(a) NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 38140268 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

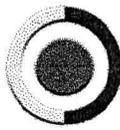
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



LUCY DURAN CELIS
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

35
2

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 9 de julio de 2013, a las 8:6:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	38.140.268
Código de Verificación	390036652013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

36

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

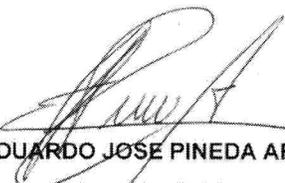
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de octubre de 2021, a las 16:03:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	38140268
Código de Verificación	38140268211026160303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180944397



WEB
16:03:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38140268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:02 PM horas del 26/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38140268**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



NE-01-25-1

NE-CO-302815-1

NE-CO-242112072

NE-31-12192201

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



COLMENA
vida y riesgos profesionales

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1052387
RAZON SOCIAL	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL
IDENTIFICACION:	NI 809008775

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de Vigencia	Identificación
42143701	2013-7-11	CC 38140268
Apellidos	Nombres	Sede
CASTILLO GONZALEZ	NIDIA VICTORIA	PRINCIPAL
Cargo	Salario	Eps
Gerente	7577885.00	Salud Total S.A. E.P.S.
AFP	Fecha Nacimiento	Sexo
Proteccion	1980-2-12	Femenino
Fecha efectiva de la novedad		
2013-7-11		

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de COLMENA vida y riesgos profesionales, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



COLMENA
vida y riesgos laborales

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

COLMENA vida y riesgos laborales se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CC 38.140.268
CARGO:	Gerente
SALARIO:	\$7.577.885
INICIO VIGENCIA:	11/07/2013
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
RAZON SOCIAL:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL
CC /NIT:	NI 809008775
CONTRATO:	1052387
INICIO VIGENCIA:	01/06/2013
ESTADO ACTUAL:	Vigente

La presente se expide a los 29 días del mes de mayo del año 2014.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

COLMENA vida y riesgos laborales

Datos Generales		
Tipo de historia: EVOLUCION MEDICA	Fecha Registro: 21/10/2014 21:17	Folio: 2
Datos Personales		
Nombre del Paciente: NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ	Identificación: 38140268	
Fecha Nacimiento: 12/02/1980	Edad: 34 años	Sexo: F Estado Civil: SOLTERO
Dirección: CRA 10 N 28 41	Teléfono: 3107850016	
Datos de Afiliación		
Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA A.R.P.	Plan: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA A.R.P.	
Régimen: Otro	Nivel/Estrato: MEDICINAS PREPAGADAS SIN ESTRATO	
Datos del Ingreso		
Ingreso: 0001016246	Fecha Ingreso: 21/10/2014 08:32 pm	Causa Externa: NO APLICA

HISTORIA CLINICA EVOLUCION MEDICA

TAS: TAD: TAM: FC: FR:

Tipo Evolucion

EVOLUCIÓN MEDICA GENERAL

Información Subjetiva

Hallazgos al Examen Fisico

Interpretación Paraclínicos

RX DE TOBILLO SIN EVIDENCIA DE FRACTURAS O LUXACIONES.

Análisis y Conducta

PACIENTE QUIEN CURSA CON ESGUINCE DE TOBILLO SE INDICA VENDAJE BULTOSO, INCAPACIDAD POR EL DIA DE MAÑANA, RECOMENDACIONES PIE ELEVADO HIELO Y ANTIINFLAMATORIO.

Profesional: IVAN FERNANDO ORTIZ ROLDAN
R.M. 3636-2013

INCAPACIDADES

Datos Generales		
NÚMERO: 0000011723	FECHA: 21/10/2014	HISTORIA: 38140268
Información de Paciente		
PACIENTE: NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ	IDENTIFICACIÓN: 38140268	
FECHA NACIMIENTO: 12/Feb/1980	EDAD: 34	SEXO: F
DIRECCIÓN: CRA 10 N 28 41	TELEFONO: 3107850016	
TIPO DE PACIENTE: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION		
OCUPACIÓN: Otro		
INGRESO: 0001016246	CONTRATO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA A.R.P.	
PLAN: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA A.R.P.		

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

A PARTIR DEL: 22/10/2014 HASTA EL : 22/10/2014 DIAS : 1

DIAGNOSTICO
S934 ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO

OBSERVACIONES

Profesional: IVAN FERNANDO ORTIZ ROLDAN
R.M. 3636-2013



No de Radicacion
4004617940

Fecha de Radicacion
1 0 0 1 2 0 2 0

DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 1

1. Tipo de trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>	2. Tipo afiliación A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia <input checked="" type="checkbox"/> -Beneficiario afiliado adicional <input type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> B. Institucional <input type="checkbox"/> B. De oficio <input type="checkbox"/>	3. Regimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>	5. Tipo de cotizante A. Dependiente <input checked="" type="checkbox"/> B. Independiente <input type="checkbox"/> C. Pensionado <input type="checkbox"/>	6. Código (a registrar por la EPS) <input type="text" value="1"/>

A. AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellidos y nombres CASTILLO Primer apellido			
GONZALEZ Segundo apellido		NIDIA Primer nombre	
VICTORIA Segundo nombre			
7. Tipo documento de Identidad <input type="text" value="CC"/>	8. Número del documento de Identidad 38140268	9. Sexo Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	10. Fecha de nacimiento 1 2 0 2 1 9 8 0

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales			
11. Etnia <input type="text" value="6"/>	12. Discapacidad Tipo <input type="text" value="FINM"/> Condicion <input type="text" value="TIP"/>	13. Puntaje SISBEN <input type="text"/>	14. Grupo de poblacion especial <input type="text"/>
15. Administradora de riesgos Laborales - ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	16. Administradora de Pensiones INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	17. Ingreso base de cotizacion - IBC 11098490	
18. Residencia CL 60 7A 13 CA 25 Dirección	Telefono fijo	3107850016 Telefono celular	XXX@XXX.COM Correo electronico
IBAGUE Municipio/Distrito	zona Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Localidad / comuna	TOLIMA Departamento

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante			
19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad <input type="text"/>	21. Número documento identidad	22. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			
25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27. Sexo Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

2. Datos de residencia

Municipio/Distrito	Zona Urbana Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS C VS LA QUINTA - VS LA QUINTA	Código de la IPS (a registrar por la EPS) VSLAQUINTA - VSLAQUINTA
B	
B	
B	

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

15. Nombre o razón social LOTERIA DEL TOLIMA	36. Tipo de identificación <input type="text" value="NIT"/>	37. Numero de documemnto de Identificación 809008775	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS) 01
---	--	---	---

19. Ubicación CR 2 NO 11 59 PI 2 Dirección	2611023 Teléfono	AUXRECURSOS@LOTERIADEL TOLIMA.COM Correo electrónico	IBAGUE Municipio/distrito	TOLIMA Departamento
--	---------------------	---	------------------------------	------------------------

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- 1. Modificación datos básicos de identificación
- 2. Corrección datos básicos de identificación
- 3. Actualización documento de identidad
- 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
Código:
- 6. Reinscripción en la EPS
- 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo
 B. Régimen Subsidiado
- 14. Traslado: A. Mismo régimen
 B. Diferente régimen
- 15. Reporte de fallecimiento
- 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- 18. Reporte de la calidad del pensionado

/I. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>		01 01 20 20

43. EPS anterior

44. Motivo de traslado
Código:

45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

/II. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
- 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

/III. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

- 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. RC. TI. CC. PA. CE. CD. GC.
Cantidad: Total: 0
- 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

/C. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBEN	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio: <input type="checkbox"/>	Número ficha: <input type="checkbox"/> Puntaje: <input type="checkbox"/> Nivel: <input type="checkbox"/>		

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

71. Firma del funcionario

Observaciones



CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 14/01/2020

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	809008775	Cédula Usuario:	C 38140268
Nombre:	LOTERIA DEL TOLIMA E I C E				
Dirección:	KR 2 11 59 PI 2				
Departamento:	TOLIMA	Municipio:	IBAGUE		
Correo electrónico:	juridica@loteriadeltolima.com				
Teléfono:	2611023	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1924201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR INCLUYE LAS OFICINAS DE VENTA DE BILLETES DE LOTERIA				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
C 38140268	NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZAL

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2	15/01/2020	C 38140268	CASTILLO GONZALEZ NIDIA	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

B1DF04796736C66683A31A51D7E23B11

Certificado impreso el día 1/14/2020 3:50:54 PM por el portal de empresas Edesk



1. Inscripción Nuevo Trabajador _____ 2. Reactivación _____
 3. Tipo de Afiliado: Dependiente Independiente _____ Pensionado _____ Empleada doméstica _____ Otros _____

Señor (a) Empleador (a)
 Toda empresa que tenga trabajadores a cargo, deberá diligenciar el formulario de afiliación de trabajadores en original y copia, con todos los datos personales del trabajador sin enmendadura, con información veraz, clara y en letra legible; además deberá llevar la firma del trabajador y el empleador, anexas como mínimo copia de la cédula vigente del trabajador, ampliada al 150%.

DATOS DEL EMPLEADOR

4. NIT o CC 809008775-0 5. Nombre o Razón Social Lotería del Tolima S.T.C.E.
 6. Municipio Ibogué 7. Teléfono 2611073 8. Dirección Cso 2 No 11-59 p1002

DATOS DEL TRABAJADOR

9. Tipo de documento 1 CC 2 TI 3 CE 4 RC 5 NU 10. Número Documento de Identidad 38140268
 11. Primer Apellido Castillo 12. Segundo Apellido Gonzalez 13. Primer Nombre Nidia
 14. Otros Nombres Victoria 15. Dirección calle 607A-13 casa 25
 16. Teléfono 3107850016 17. Municipio Ibogué 18. Barrio _____
 19. Salario \$11098440 20. Sexo M F 21. Estado Civil 1 SO 2 CA 3 VI 4 SE 5 UL 22. Fecha de Nacimiento 12-02-1980 23. Fecha de Ingreso a la Empresa 01-01-2020
 24. Tipo de contrato: Fijo Indefinido _____ 25. Jornada Laboral Tiempo Completo Medio Tiempo 26. Trabaja en otra Empresa SI NO 27. NIT. _____
 28. Nombre o Razón Social _____ 29. Salario _____
 30. Nivel de Estudio Primaria Técnico Secundaria Universitario 31. Correo Electrónico gerencia@loteria.deltolima.com

DATOS DEL Cónyuge O COMPAÑERO(A)

32. Tipo de Documento 1 CC 2 TI 3 CE 4 RC 5 NU 33. Número Documento de Identidad _____ 34. Conviven SI NO
 35. Primer Apellido _____ 36. Segundo Apellido _____ 37. Primer Nombre _____
 38. Otros Nombres _____ 39. Dirección _____ 40. Fecha de Nacimiento _____
 41. Teléfono _____ 42. Municipio _____ 43. Barrio _____
 44. Colocar Sexo F M 45. Trabaja SI NO 46. NIT. _____ 47. Nombre o Razón Social _____
 48. Salario _____ 49. Tipo de Contrato Fijo Variable 50. Caja de Compensación _____

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos o Hermanos)

TIPO DCTO	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	PARENTESCO				SEXO		FECHA DE NACIMIENTO			
						HUJO	HUASTRO	PAISRE	HERMANO	DISCAPACITADO	M	F	AÑO	MES	DÍA

Tipo Dcto: 1. Cédula de Ciudadanía 2. Tarjeta de Identidad 3. Cédula de Extranjería 4. Registro Civil 5. NUIP

Bajo la gravedad de juramento, declaro que esta información ha sido examinada por mí y que en ella, se contiene una verdadera y completa relación de los hijos, cónyuge o compañera, padre y hermanos, además que no recibiré cuota de subsidio por los mismos hijos cuando sea permitido por ley y autorizo a esta Dirección de las Cajas de Compensación Familiar de la Región.

Firma y Sello del Empleador _____ Firma y Cédula del Trabajador _____ Firma y Sello Recepción **COMFATOLIMA** _____ Firma y Sello Revisado y Digitación _____

16 ENE 2023

SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y/O TRASLADO DE ADMINISTRADORA DE FONDO DE CESANTÍAS

No. 3707763

Ciudad BOGOTÁ	Oficina BOGOTÁ	Año consignación 2014	Fecha de elaboración 15 FEB 13 Día Mes Año
------------------	-------------------	--------------------------	--

TIPO DE VINCULACIÓN

Vinculación inicial Traslado de fondo Administradora anterior

INFORMACIÓN BÁSICA

C.C. C.E. Pasaporte diplomático Pasaporte Número documento identidad Lugar de expedición Fecha de expedición

T.I. Nit. Registro civil de nacimiento

Primer apellido: BOGOTÁ Segundo apellido: BOGOTÁ Primer nombre: BOGOTÁ Segundo nombre: BOGOTÁ

Fecha de nacimiento: 02/11/46 Día Mes Año Nacionalidad: Colombiano Extranjero Ciudad nacimiento (colombiano): BOGOTÁ Departamento (colombiano): BOGOTÁ País (extranjero): Sexo: M F

Dirección residencia: 26-157 bl 3 N454-1124-15 Ciudad: BOGOTÁ Departamento: BOGOTÁ

País: Correo electrónico personal o laboral: Teléfono: Celular: 315 236 233 Fax:

CORRESPONDENCIA

Autorizo el envío de información al celular Sí No Autorizo el envío de correspondencia y notificaciones al correo electrónico Sí No En caso de ser negativo seleccione el lugar para el envío de correspondencia física Residencia Empresa

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tipo de afiliado: Dependiente Independiente Asociado

Ocupación / Oficio: Empleado Ama de casa Empleado / Socio Pensionado Estudiante Rentista Independiente

Pep: Sí No

Categoría Pep: Maneja recursos públicos Grado de poder público Reconocimiento público

Clasificación Pep: Político Militar Deportista Artista Farándula Ciencia Religioso Industrial

Código CIU:

Si es independiente, ama de casa o estudiante, menor no estudiante, describa actividad económica (de dónde provienen sus ingresos):

EMPLEADO DEPENDIENTE

Identificación empleador: Nit. C.E. C.C. Número: 001-00871 Nombre o razón social: Tipo de empleador: Público Privado Mixto

Cargo que desempeña: Primer nivel / Director propietario Auxiliar operativo / Obrero / Secretaria Segundo nivel / Director área Asesor / Vendedor / Consultor / Afines Tercer nivel / analista

Área en la que trabaja: Administración Mercadeo Ventas Tecnología Producción Jurídico Financiero Recurso Humano Transporte Otro

OTROS DATOS EMPLEADO DEPENDIENTE / INDEPENDIENTE / ASOCIADO DONDE UBICA SU NEGOCIO

Dirección de trabajo o negocio: Ciudad: Departamento:

País: Teléfono: Fax: Fecha de inicio: De labores para independiente Relación laboral para dependientes Día Mes Año

AFICIONES

Música Cultura Deporte Lectura Gastronomía Otra

PROFESIÓN

Jorge Luis Rojas

GRADO DE ESCOLARIDAD

Primaria Bachillerato Tecnológico Universidad Postgrado

Cuál?

ESTADO CIVIL

Soltero Casado Viudo Separado Unión libre

DATOS DEL CÓNYUGE

Tipo de identificación: Nit. C.E. C.C. No. doc. identificación: Nombres y apellidos: Teléfono: Ciudad:

CONCEPTOS DE INGRESOS

Indique los conceptos que corresponden a los ingresos mensuales:

Salario / Ingresos laborales Arrendamientos Servicios Rendimientos financieros Comisiones Honorarios Provenientes del exterior Remesas Otros. Cuál:

RANGOS DE INGRESOS Y EGRESOS

Seleccione el rango que corresponde al total de:

Ingresos mensuales	Egresos mensuales
<input type="checkbox"/> Menores de 6 S.M.L.V.	<input type="checkbox"/> Menores de 6 S.M.L.V.
<input type="checkbox"/> Entre 6 y 12 S.M.L.V.	<input type="checkbox"/> Entre 6 y 12 S.M.L.V.
<input type="checkbox"/> Entre 12 y 20 S.M.L.V.	<input type="checkbox"/> Entre 12 y 20 S.M.L.V.
<input type="checkbox"/> Entre 20 y 30 S.M.L.V.	<input type="checkbox"/> Entre 20 y 30 S.M.L.V.
<input type="checkbox"/> Entre 30 y 50 S.M.L.V.	<input type="checkbox"/> Entre 30 y 50 S.M.L.V.
<input type="checkbox"/> Mayores a 50 S.M.L.V.	<input type="checkbox"/> Mayores a 50 S.M.L.V.

OTROS

Usted declara renta Sí No

Total Activos: Total Pasivos: Total Patrimonio:

Estrato socioeconómico: 1 2 3 4 5 6

Realiza operaciones en moneda extranjera Sí No Posee cuentas en el exterior Sí No

Si su actividad económica implica transacciones en moneda extranjera, señale los tipos de transacción:

Importaciones Préstamo en moneda extranjera Otras. Cuáles?

Descripción de las cuentas corrientes en moneda extranjera

Nombre del Banco	Número de la cuenta	Ciudad	País	Moneda

INSCRIPCIÓN DE CUENTA O DE ENTIDAD FINANCIERA PARA PAGO POR CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA

Entidad financiera: Número de la cuenta: Tipo de cuenta: Corriente Ahorro

SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DE CESANTÍAS



134

Ciudad/Departamento: Ibagué, Tolima

CONSECUTIVO CLIENTE No.

Tipo documento de identidad: CC CE TI RC NIT

Número de documento: 38140263

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Primer nombre <u>NIDIA</u>	Segundo nombre <u>VICTORIA</u>	Primer Apellido <u>CASTILLO</u>	Segundo Apellido <u>GONZALEZ</u>
Fecha nacimiento: 18/02/1988	Dpto: <u>TOLEMA</u>	Ciudad: <u>IBAGUE</u>	País: <u>COLOMBIA</u>
Fecha expedición: 09/07/1998	Dpto: <u>TOLEMA</u>	Ciudad: <u>IBAGUE</u>	Reside en el exterior: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI País: <u> </u>
Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	Estado civil actual: Soltero(a) <input checked="" type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/>	Número de personas a cargo: 01	
Nivel de estudios: Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Técnicos <input type="checkbox"/> Universitarios <input type="checkbox"/> Especialización <input checked="" type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Profesión u Oficio: <u>ING. QUÍMICA</u>	Dirección domicilio: <u>CRA 20 N° 28-41</u> Barrio: <u>La Grana</u> Estrato: <u>3</u>		
Dpto: <u>TOLEMA</u> Ciudad: <u>IBAGUE</u> Tiempo en el domicilio: Años <u>25</u> Meses <u>0</u> Vivienda propia sin hipoteca <input checked="" type="checkbox"/> Propia con hipoteca <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/>	Teléfono(s) domicilio: <u> </u> Celular(es): <u>3107850016</u> Correo electrónico: <u>vco1202@gmail.com</u>		
Envío correspondencia: Domicilio <input checked="" type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/>			

2. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer nombre	Segundo nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Tipo documento de identidad: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE Número: Sexo: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M Correo electrónico: <u> </u> @			
Actividad económica: Independiente <input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Asalariado <input type="checkbox"/> Nombre empresa ó persona natural: <u> </u>			
Teléfono(s) oficina: <u> </u> No(s) Celular(es): <u> </u>			

3. VÍNCULO LABORAL ACTUAL

Identificación Entidad ó Empresa: CC CE NIT No. 809008775-0 Sector: Público Privado

Nombre o razón social Entidad ó Empresa: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LECTORIA DEL TOLIMA

Tipo de contrato: Indefinido Fijo Salario: \$ 778.870 Cargo actual: GERENTE Fecha de vinculación: 09/07/1998

Dirección sitio de trabajo: CRA 20 N° 11-59, 2° Piso Op. 6 Once Dpto: TOLEMA Ciudad: IBAGUE

Teléfono(s) fijo(s): 2631883 Ext.: Fax: 2617422 Correo elec. empresa: gerencia@letolema.gov.co

¿Es servidor público? SI NO

Maneja Recursos públicos? SI NO

Es reconocido públicamente? SI NO

Si es reconocido públicamente, seleccione por cual de las siguientes actividades: Política Farándula Otro ¿Cuál? Gerente

Lider Comunal Prensa Tiene vinculos con persona(s) públicamente reconocida(s)? SI NO

Deportista Contratista Estatal

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES	OTROS INGRESOS	EGRESOS MENSUALES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
\$ <u>778.870</u>	\$ <u>7.000.000</u>	\$ <u>1.200.000</u>	\$ <u>500.000.000</u>	\$ <u>60.000.000</u>

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? NO SI Moneda: Tipo de operaciones:

Productos financieros que posea en moneda extranjera:

Tipo de producto: Identificación del producto: Monto:

Entidad: Ciudad: País:

5. TRASLADO DE OTROS FONDOS

DILIGENCIA ESTA SECCIÓN, ÚNICAMENTE SI DESEA QUE EL SALDO ACTUAL QUE USTED POSEE POR CONCEPTO DE CESANTÍAS EN OTROS FONDOS, SEA TRASLADADO AL FNA. TENGA EN CUENTA QUE POR CADA FONDO EN EL QUE TENGA DEPOSITADAS CESANTÍAS DEBE DILIGENCIAR UN FORMULARIO.

AFILIACIÓN

Ó TRASLADO NOMBRE DEL FONDO QUE ADMINISTRA ACTUALMENTE SUS CESANTÍAS: PROTECCION

Estas cesantías corresponden a mi trabajo en las siguientes entidades o empresas:

1. DEL ESTADO LECTORIA DEL TOLIMA 2. 3.

6. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES VOLUNTARIAS

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autorizo al FNA a enviarme información institucional, a través de: ✓ Autorizo al FNA a enviarme extractos de mi cuenta de Cesantías, a través de: ✓ Autorizo al FNA a enviarme recibo(s) de pago de crédito, a través de: 	Correo Electrónico SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Celular SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---	--	--

ORÍGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE INFORMACIÓN: Declaro que los recursos que se entregarán al FNA por concepto cesantías provienen de actividades lícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mi cuenta con dineros provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Declaro que la información que he suministrado en esta formulario es exacta, completa y verídica, por lo tanto entiendo que la falsedad, omisión o error en ella tendrá las consecuencias estipuladas en la Ley y en la reglamentación interna de la entidad. Declaro que he recibido información comercial sobre los derechos y deberes que adquiero como Afiliado(a) al FNA y acepto la normalidad de la entidad.

AUTORIZACIONES: Autorizo irrevocablemente al FNA, para verificar la información aquí suministrada, a través de los medios que considere conveniente. Igualmente, me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, una vez se produzcan cambios en ellos o que el FNA lo requiera. De igual manera, autorizo al FNA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, actualizar, solicitar y divulgar a sus filiales, a las centrales de información del sector financiero (CIFIN-Datacrédito) o a cualquier otra que administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Autorizo al FNA para realizar el trámite de traslado de cesantías. La presente autorización comprende no solo la facultad de reportar, procesar y divulgar, sino también la de solicitar información sobre mis relaciones comerciales con cualquier otra entidad que el FNA considere pertinente.

Firma Solicitante

Documento de identidad No.:

Nota: "Los trabajadores pertenecientes al sector privado afiliados al FNA, así como los servidores públicos que se afilien voluntariamente, solo podrán trasladar sus cesantías a una Sociedad Administradora de Cesantías transcurridos tres (3) años a partir de la afiliación, siempre que no tengan crédito vigente con el FNA (Art. 5 y 8 de la Ley 432 de 1998)".

Impresión dactilar. Dedo indicado en documento identidad

Huellero negro sin repisar

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18/02/2011	NOMBRE PERSONA AUTORIZADA ÁREA COMERCIAL: <u> </u>
PUNTO DE ATENCIÓN: <u>Tolima</u>	FIRMA: <u> </u> <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE No.: 809008775-0

SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DE CESANTÍAS



CONSECUTIVO CLIENTE No. _____

Ciudad/Departamento: Toluima Tolima

Tipo documento de identidad: CC CE TI RC NIT

Número de documento: 38140268

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Primer nombre: NIDIA Segundo nombre: VICTORIA Primer Apellido: CASTILLO Segundo Apellido: GONZALEZ

Fecha nacimiento: 12/02/1989 Dpto: TOLIMA Ciudad: IBAGUE País: COLOMBIA

Fecha expedición: 09/02/1998 Dpto: TOLIMA Ciudad: IBAGUE Reside en el exterior: NO SI País: _____

Sexo: F M Estado civil actual: Soltero(a) Casado(a) Viudo(a) Unión Libre Separado(a) Divorciado(a) Número de personas a cargo: 01

Nivel de estudios: Primaria Bachillerato Técnico Universitarios Especialización Maestría Doctorado Ninguno Profesión u Oficio: ING. QUÍMICA

Dirección domicilio: CRA 10 N° 28-41 Barrio: LA GRANJA Estrato: 3

Dpto: TOLIMA Ciudad: IBAGUE Tiempo en el domicilio: Años 25 Meses 0 Vivienda propia sin hipoteca Propia con hipoteca Familiar Arrendada

Teléfono(s) domicilio: _____ Celular(es): 3107850016 Correo electrónico: vcg1202@gmail.com

Envío correspondencia: Domicilio Oficina

2. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE Ó COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____ Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Tipo documento de identidad: CC CE Número: _____ Sexo: F M Correo electrónico: _____

Actividad económica: Independiente Hogar Asalariado Nombre empresa ó persona natural: _____

Teléfono(s) oficina: _____ No(s) Celular(es): _____

3. VÍNCULO LABORAL ACTUAL

Identificación Entidad ó Empresa: CC CE NIT No. 809008775-0 Sector: Público Privado

Nombre o razón social Entidad ó Empresa: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA

Tipo de contrato: Indefinido Fijo Salario: \$ 7918.890 Cargo actual: GERENTE Fecha de vinculación: 02/02/2014

Dirección sitio de trabajo: CRA 2 N° 11-59. 2° Piso de la Once Dpto: TOLIMA Ciudad: IBAGUE

Teléfono(s) fijo(s): 2631883 Ext.: _____ Fax: 2617422 Correo elec. empresa: gerencia@loteriadeltolima.gov.co

¿Es servidor público? SI NO Maneja Recursos públicos? SI NO Es reconocido públicamente? SI NO Si es reconocido públicamente, seleccione por cual de las siguientes actividades: Política Farándula Otro ¿Cuál? Gerente

Tiene vínculos con persona(s) públicamente reconocida(s)? SI NO

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES	OTROS INGRESOS	EGRESOS MENSUALES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
\$ <u>7.918.890</u>	\$ <u>7000.000</u>	\$ <u>1'200.000</u>	\$ <u>500'000.000</u>	\$ <u>60'000.000</u>

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? NO SI Moneda: _____ Tipo de operaciones: _____

Productos financieros que posea en moneda extranjera:

Tipo de producto: _____ Identificación del producto: _____ Monto: _____

Entidad: _____ Ciudad: _____ País: _____

5. TRASLADO DE OTROS FONDOS

DILIGENCIE ESTA SECCIÓN, ÚNICAMENTE SI DESEA QUE EL SALDO ACTUAL QUE USTED POSEE POR CONCEPTO DE CESANTÍAS EN OTROS FONDOS, SEA TRASLADADO AL FNA. TENGA EN CUENTA QUE POR CADA FONDO EN EL QUE TENGA DEPOSITADAS CESANTÍAS DEBE DILIGENCIAR UN FORMULARIO.

AFILIACIÓN

Ó TRASLADO NOMBRE DEL FONDO QUE ADMINISTRA ACTUALMENTE SUS CESANTÍAS: PROTECCION

Estas cesantías corresponden a mi trabajo en las siguientes entidades o empresas:

1. DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA 3.

6. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES VOLUNTARIAS

✓ Autorizo al FNA a enviarme información institucional, a través de:

✓ Autorizo al FNA a enviarme extractos de mi cuenta de Cesantías, a través de:

✓ Autorizo al FNA a enviarme recibo(s) de pago de crédito, a través de:

Correo Electrónico	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Celular	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE INFORMACIÓN: Declaro que los recursos que se entregarán al FNA por concepto cesantías provienen de actividades lícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mi cuenta con dineros provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Declaro que la información que he suministrado en este formulario es exacta, completa y verídica, por lo tanto entiendo que la falsedad, omisión o error en ella tendrá las consecuencias estipuladas en la Ley y en la reglamentación interna de la entidad. Declaro que he recibido información comercial sobre los derechos y deberes que adquiere como Afiliado(a) al FNA y acepto la normatividad de la entidad.

AUTORIZACIONES: Autorizo irrevocablemente al FNA, para verificar la información aquí suministrada, a través de los medios que considere conveniente. Igualmente, me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, una vez se produzcan cambios en ellos o que el FNA lo requiera. De igual manera, autorizo al FNA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, actualizar, solicitar y divulgar a sus filiales, a las centrales de información del sector financiero (CIFIN-Datacrédito) o a cualquier otra que administre bases de datos con fines comerciales, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Autorizo al FNA para realizar el trámite de

Firma Solicitante _____

Documento de identidad No.: _____





1. Inscripción Nuevo Trabajador 2. Reactivación _____
 3. Tipo de Afiliado: Dependiente _____ Independiente _____ Pensionado _____ Empleada doméstica _____ Otros _____

Señor (a) Empleador (a)
 Toda empresa que tenga trabajadores a cargo, deberá diligenciar el formulario de afiliación de trabajadores en original y copia, con todos los datos personales del trabajador sin enmendadura, con información veraz, clara y en letra legible; además deberá llevar la firma del trabajador y el empleador, anexar como mínimo copia de la cédula vigente del trabajador, ampliada al 150%.

DATOS DEL EMPLEADOR

4. NIT o CC 80910087710 5. Nombre o Razón Social Costena del Tolima
 6. Municipio Ibague 7. Teléfono 261023 8. Dirección _____

DATOS DEL TRABAJADOR

9. Tipo de documento 1 CC 2 TI 3 CE 4 RC 5 NU 38140268 10. Número Documento de Identidad
 11. Primer Apellido Castillo 12. Segundo Apellido Gonzalez 13. Primer Nombre Nidia
 14. Otros Nombres Victoria 15. Dirección Cra 14 No. 46-157 Bloque 1, Apt. 404
 16. Teléfono 3202365335 17. Municipio Ibague 18. Barrio Artista Condominio club
 19. Salario 7577885 20. Sexo M 21. Estado Civil 1 SO 2 CA 3 VI 4 SE 5 UL 22. Fecha de Nacimiento 1980-02-12 23. Fecha de Ingreso a la Empresa 2013-07-10
 24. Tipo de contrato: Fijo _____ Indefinido _____ 25. Jornada Laboral Tiempo Completo Medio Tiempo _____ 26. Trabaja en otra Empresa Sí NO _____ 27. NIT. _____
 28. Nombre o Razón Social _____ 29. Salario _____
 30. Nivel de Estudio Primaria Técnico _____ 31. Correo Electrónico _____
 Secundaria _____ Universitario

DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

32. Tipo de Documento 1 CC 2 TI 3 CE 4 RC 5 NU _____ 33. Número Documento de Identidad _____ 34. Conviven Sí NO _____
 35. Primer Apellido _____ 36. Segundo Apellido _____ 37. Primer Nombre _____
 38. Otros Nombres _____ 39. Dirección _____ 40. Fecha de Nacimiento _____
 41. Teléfono _____ 42. Municipio _____ 43. Barrio _____
 44. Colocar Sexo F o M _____ 45. Trabaja Sí NO _____ 46. NIT. _____ 47. Nombre o Razón Social _____
 48. Salario _____ 49. Tipo de Contrato Fijo Variable _____ 50. Caja de Compensación _____

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos o Hermanos)

TIPO DCTO	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	PARENTESCO		DISCAPACITADO	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO		
						HUO	HERMANO		M	F	AÑO	MES	DÍA

Bajo la gravedad de juramento, declaro que esta información ha sido examinada por mi y que en ella, se contiene una verdadera y completa relación de los hijos, cónyuge o compañera, padre y hermanos, además que no recibiré doble cuota de subsidio por los mismos hijos cuando sea permitido por ley y autorizo verificar esta información con las demás Cajas de Compensación Familiar de la Región.

Firma y Sello del Empleador _____ Firma y Cédula del Trabajador _____ Firma y Sello Recepción Firma y Sello Revisado y Digitación _____



Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Nidia Victoria Castillo Gonzalez

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 38 140 268 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibaguè

Dirección Cra 14 # 46-157 B/1 APTO 404 Teléfonos 310 7850016

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Christian Daniel Ramirez Castillo</u>	<u>4007232083</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>19 567.000 -</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	*
TOTAL	\$19 567.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>8071-5794998</u>	<u>Ibaguè</u>	<u>24 000.000 -</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>vivienda bifamiliar</u>	<u>Mat. inmobiliaria # 350-182978</u>	<u>600.000.000 -</u>
<u>vehículo camioneta</u>	<u>Placa SAK 500</u>	<u>45.000.000 -</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda	Credito Vivienda	72.614.140.33

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Alquiler de Vehículo Público	Propietario local

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ibaque, 9 de Julio de 2013

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Nidia Victoria Castillo Gonzales
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 38.140268 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibaguè
Dirección Cra 14 # 46-157 Apto 404 Teléfonos 3107850016

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

<u>CRISTIAN DANIEL RAMIREZ CASTILLO</u>	<u>1007232683</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>42.256.402</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>3.746.258</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ <u>-</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>8071-5994558</u>	<u>Ibaguè</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

<u>Vivienda Bifamiliar</u>	<u>Matricula 350-182978</u>	<u>250.000.000</u>
<u>Vehiculo camioneta</u>	<u>Placa 5AK500</u>	<u>45.000.000</u>
<u>Apartamento</u>	<u>Apto 404 Bloque 1 B/vista</u>	<u>145.000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco DAVIVIENDA	credito vivienda	72 614 140.33

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1	C.E. <input type="checkbox"/> 2	T.I. <input type="checkbox"/> 3	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Alquiler vehiculo Publico	Propietario 100%, 3'
Alquiler vivienda Bifamiliar	" " 4'8"

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ibaguè marzo 2014
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

Julio 2013 32
DL



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Nidia Victoria Castillo Gonzalez

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 38 140 268 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais Colombia Departamento Tolima Municipio Ibaguè

Dirección Cra 14 # 46-157 B/1 Apto 404 Teléfonos 3107850016

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Christian Daniel Ramirez Castillo</u>	<u>1007232083</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>19 567.000 -</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	*
TOTAL	\$19 567.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>8071-5794998</u>	<u>Ibaguè</u>	<u>24 000.000 -</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>vivienda bifamiliar</u>	<u>Mat. inmobiliaria # 350-182978</u>	<u>600.000.000 -</u>
<u>vehículo camioneta</u>	<u>Placa SAK 500</u>	<u>45.000.000 -</u>
	<u>Apto Bucaramanga</u>	<u>145.000.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

2500000
1500000
1450000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda	Credito Vivienda	72.614.140.33

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Alquiler de Vehículo Público	Propietaria 100%
Alquiler Oficina P. Municipal	

3600.
4'800.

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ibaque, 9 de Julio de 2013

CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [] 2 T.I. [] 3 N° 38.140.208 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Pais COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGOE Dirección Teléfonos 3107850016

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Row 1: CRISTIAN DANIEL RAHIREZ CASTILLO, 1007232083, HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACION [X] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [] QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES (97037.519), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (4.195.809), GASTOS DE REPRESENTACION (129.600.000), OTROS INGRESOS Y RENTAS (-), TOTAL (\$230.833.328)

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row 1: Bancolombia, Ahorros, 80715794998, Ibaguè

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Rows include Vivienda Bifamiliar (680.000.000), Vehículo Camioneta (40.000.000)

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda		

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1	C.E. <input type="checkbox"/> 2	T.I. <input type="checkbox"/> 3

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Alquiler de Vehículo Público	Propietario 100%
Arrendamiento Vivienda Bifamiliar	

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ibague, 27-03-2015

CIUDAD Y FECHA

DAFPADAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 38140268

CON DOMICILIO PRINCIPAL
EN :

DIRECCIÓN
CRA 2 N° 11-59 Piso 2 edificio La Once Centro

TELÉFONOS
2611023

MUNICIPIO
IBAGUÉ

DEPARTAMENTO
Tolima

PAÍS
Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
ramirez castillo cristian daniel	TI 1007232083	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	97,375,190
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	41,958,090
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	93,600,000
TOTAL	232,933,280

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia SA	Cuenta de Ahorros	80715794998		2,941,891
davivienda	Cuenta corriente	0560165260000675		0
davivienda	Cuenta de Ahorros	0570166370116823		9,211,715
davivienda	Cuenta de Ahorros	AFC - 16600378645		0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
vivienda bifamiliar	350-182978	300,000,000
vehiculo	camioneta doble cabina	45,000,000
apartamento	Cra14 No. 46-157 apto 404 torre 1 Buenavista	150,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
davivienda	leasing habitacion	68,409,498

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

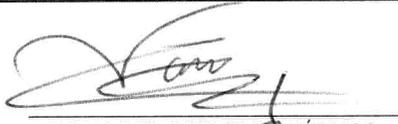
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	

[Handwritten signature]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Boyle, 27 Mayo / 2015
 CIUDAD Y FECHA



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
IDENTIFICADO C.C. T.I. N° 38140268 de Ibague CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
CON: País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUE
Dirección CALLE 64 N°10-88 Manzana 4 casa1 Teléfonos 3114062108

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CHRISTIAN DANIEL RAMIREZ CASTILLO	1,007,232,083	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	160,089,225
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	15,385,248
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	72,000,000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 247,474,473

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	1663-70116823	IBAGUE	\$ 4,089,083
BANCOLOMBIA	AHORROS	8071-5794998		\$ 10,335,506

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CONJUNTO BUENAVISTA BLOQUE 1 APARTAMENTO 404	\$ 169,337,879
VIVIENDA BIFAMILIAR	CALLE 62 N° 6-71	\$ 590,000,000
APARTAMENTO	CONDominio VILANOVA BLOQUE 1 APARTAMENTO 103	\$ 242,990,039

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CONSTRUCTORA CYU	CREDITO VIVIENDA	\$ 170,000,000
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	\$ 4,000,000
BANCO DE BOGOTA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 170,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO	DE	N°
	C.C.	C.E.	T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Ibagué, 28 de julio de 2022 CIUDAD Y FECHA
--	---

DAFP-OAP

99



Bancolombia

Ibagué 11 de julio de 2013

CERTIFICACION

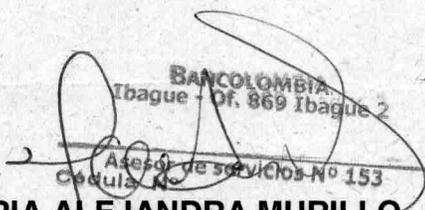
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ C.C. 38140268**, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el producto que se describe a continuación:

<i>Nombre Producto</i>	<i>N° Producto</i>	<i>Fecha Apertura</i>	<i>Estado</i>
CUENTA AHORROS	807-157949-98	2004/09/21	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2611108 de Ibagué, o en nuestra sucursal Parque Murillo Toro código 869.

Atentamente,



BANCOLOMBIA
Ibagué - Of. 869 Ibagué 2
Asesor de servicios N° 153
Cédula N°

MARIA ALEJANDRA MURILLO
Asesor Comercial

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la Señora **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZA**
con Cédula de Ciudadanía No. **38140268**
tuvo con esta entidad una obligación denominada Crediexpress Fijo
radicada bajo el No. 5916166001280990

Dicha obligación fue otorgada en 2013/11/22 y a la fecha se encuentra
cancelada y a Paz y Salvo en cuanto a intereses, capital y seguros. *

La presente certificación se expide a solicitud de quién interese

IBAGUE-TOLIMA
2015/01/06



*Esta constancia no implica pago directo del cliente.

Ibagué, 08 de enero de 2015

Doctora
BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Prof. Esp, de la Unidad Administrativa
Lotería del Tolima

De manera Atenta, me permito informarle que el crédito N. 5916166001280990 adquirido con el Banco Davivienda, por el sistema de libranza, fue cancelado en su totalidad, por tal motivo solicito suspender el descuento de nómina que se me realizaba para abono a éste crédito. (Adjunto copia del paz y salvo).

Por lo anterior, autorizo que a partir de la fecha se me descuenta de mi salario, el valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) y sea consignado a la cuenta de ahorros de AFC., de Davivienda.

Cordialmente,



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
C.C. N° 38.140.268

Copia: María Mélida Saavedra, Tesorera

Anexo: Un folio



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
Gobernación del Tolima**

19/12/2019

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ** con **Cédula de Ciudadanía número 38140268**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570166370116823**
Fecha de apertura **30/10/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO 718

En la ciudad de Ibagué, el día 09 de JULIO de 2013 ante mí, ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO, -Notario Cuarto del Círculo de Ibagué, compareció NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, mayor de edad, identificado(a) con la CC 38.140.268 DE IBAGUE, residente en la KRA 14 NUMERO 46-157 BLOQUE 1 APTO 404 CONJUNTO BUENAVISTA CONDOMINIO Y CLUB de esta ciudad, teléfono 3107850016, de estado civil Soltera, de profesión Ingeniera Química, y bajo la gravedad del juramento, expuso:

- PRIMERO: Que me llamo como dije antes y soy de las condiciones civiles ya anotadas.
- SEGUNDO: Que carezco de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Gerente de la Lotería del Tolima.
- TERCERO: Que contra mí no cursa proceso alguno por existencia de deudas por alimentos ni por ningún otro concepto en ninguna parte del país y si en el evento de que existieran o que con posterioridad se lleguen a presentar, me comprometo a responder oportunamente con mis obligaciones alimentarias.

Esta declaración se expide con destino a :A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

La presente declaración se recepciona al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989 y en consecuencia se levanta la presente Acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron en la fecha indicada, haciendo constar que la persona que ha dado el testimonio anterior es idónea para declarar en juicio y fuera de él.

DERECHOS: \$10.200 IVA \$1.632 TOTAL: \$11.832

EL(LA) DECLARANTE,




NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
CC 38.140.268 DE IBAGUE



02-07-2013 10:32:11 HCE=CCHS
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

4:1111 93
25/11/01

ORDENANZA NUMERO 017- DE 2001
(24 ABR. 2001)

3703079654

"POR LA CUAL SE ORDENA LA CREACION DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DENOMINADA LOTERIA DEL TOLIMA, SE ADOPTA SU ESTATUTO BASICO Y SE DA UNA FACULTAD, PARA EXPEDIR EL REGIMEN PARA LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BENEFICENCIA DEL TOLIMA".

LA ASAMBLEA DEL TOLIMA,

en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en los artículos 300 numeral 7 y 9 305 numeral 8,

ORDENA

ARTICULO 1º: Créase la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, que se denominará LOTERIA DEL TOLIMA, vinculada a la administración departamental, Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Facúltese al señor Gobernador para que establezca el procedimiento mediante el cual se podrá Suprimir y liquidar el establecimiento Público del orden Departamental denominado Beneficencia del Tolima, creado por ordenanza 017 de 1925 y modificada mediante el decreto 0566 de 1993

TITULO I

**DE LA CREACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA DEL TOLIMA**

CAPITULO I

ARTICULO 3º NATURALEZA JURIDICA: La LOTERIA DEL TOLIMA, será una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; su régimen presupuestal y de personal será el de las entidades públicas de esta clase, estará vinculada a la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, y se regirá por la Ley, la presente Ordenanza y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

ARTICULO 4º. - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: La autonomía administrativa de LOTERIA DEL TOLIMA, se ejercerá conforme a los actos que la

9:1111
94
25
111

ORDENANZA NUMERO 017 DE 2001
(24 ABR. 2001)

3703029654

"POR LA CUAL SE ORDENA LA CREACION DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DENOMINADA LOTERIA DEL TOLIMA, SE ADOPTA SU ESTATUTO BASICO Y SE DA UNA FACULTAD, PARA EXPEDIR EL REGIMEN PARA LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BENEFICENCIA DEL TOLIMA".

LA ASAMBLEA DEL TOLIMA,

en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en los artículos 300 numeral 7 y 9 305 numeral 8,

ORDENA

ARTICULO 1º: Créase la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, que se denominará LOTERIA DEL TOLIMA, vinculada a la administración departamental, Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Facúltese al señor Gobernador para que establezca el procedimiento mediante el cual se podrá Suprimir y liquidar el establecimiento Público del orden Departamental denominado Beneficencia del Tolima, creado por ordenanza 017 de 1925 y modificada mediante el decreto 0566 de 1993

TITULO I

**DE LA CREACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA DEL TOLIMA**

CAPITULO I

ARTICULO 3º NATURALEZA JURIDICA: La LOTERIA DEL TOLIMA, será una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; su régimen presupuestal y de personal será el de las entidades públicas de esta clase, estará vinculada a la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, y se regirá por la Ley, la presente Ordenanza y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

ARTICULO 4º. - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: La autonomía administrativa de LOTERIA DEL TOLIMA, se ejercerá conforme a los actos que la



ORDENANZA NUMERO **017-** DE 2001 (**24 ABR. 2001**)
rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirá a esta Ordenanza, así como por los estatutos internos; no podrá destinar sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la Ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrá desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado.

ARTICULO 5º: OBJETO: LA LOTERIA DEL TOLIMA, en su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, operará en el campo de la administración, operación, explotación y organización de los juegos de suerte y azar legalmente autorizados a los departamentos y en general todas las actividades relacionadas con la explotación de estos. Aplicar sus productos conforme a las normas constitucionales y legales y administrar los bienes y rentas que posea la entidad, facultad que siempre se debe ejercer como actividad que debe respetar el interés público y social, y con firmeza de arbitrio rentístico a favor de los servicios de Salud.

ARTICULO 6º ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

1. - Desarrollar las funciones asignadas en la Constitución Nacional, en la Ley del régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen.
2. - Administrar, operar y explotar en forma directa, asociada o a través de terceros, los productos LOTERIA, JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE", RIFAS DEPARTAMENTALES, JUEGOS NOVEDOSOS; todo de conformidad con lo establecido en la Ley 643 de 2001, así como los demás juegos de suerte y azar autorizados por ésta y el reglamento, pudiendo asociarse para ello con otros que desarrollen similar función.
3. - Ejercer la actividad contractual para el cabal cumplimiento de sus objetivos, con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas.
4. - Invertir los recursos de tal manera que le permitan garantizar la calidad y el pago de los servicios a su cargo.
5. - Administrar todos los bienes y rentas que constituyan su patrimonio.
6. - Recaudar los impuestos provenientes de la explotación de las loterías foráneas en el departamento del Tolima y transferirlos, así como los demás que se le hayan encomendado o se le encomienden de conformidad con la ley.



ORDENANZA NUMERO 017- DE 2001 (24 ABR. 2001)
rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirá a esta Ordenanza, así como por los estatutos internos; no podrá destinar sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la Ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrá desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado.

ARTICULO 5º: OBJETO: LA LOTERIA DEL TOLIMA, en su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, operará en el campo de la administración, operación, explotación y organización de los juegos de suerte y azar legalmente autorizados a los departamentos y en general todas las actividades relacionadas con la explotación de estos. Aplicar sus productos conforme a las normas constitucionales y legales y administrar los bienes y rentas que posea la entidad, facultad que siempre se debe ejercer como actividad que debe respetar el interés público y social, y con fines de arbitrio rentístico a favor de los servicios de Salud.

ARTICULO 6º ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

1. - Desarrollar las funciones asignadas en la Constitución Nacional, en la Ley del régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen.
2. - Administrar, operar y explotar en forma directa, asociada o a través de terceros, los productos LOTERIA, JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE", RIFAS DEPARTAMENTALES, JUEGOS NOVEDOSOS; todo de conformidad con lo establecido en la Ley 643 de 2001, así como los demás juegos de suerte y azar autorizados por ésta y el reglamento, pudiendo asociarse para ello con otros que desarrollen similar función.
3. - Ejercer la actividad contractual para el cabal cumplimiento de sus objetivos, con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas.
4. - Invertir los recursos de tal manera que le permitan garantizar la calidad y el pago de los servicios a su cargo.
5. - Administrar todos los bienes y rentas que constituyan su patrimonio.
6. - Recaudar los impuestos provenientes de la explotación de las loterías foráneas en el departamento del Tolima y transferirlos, así como los demás que se le hayan encomendado o se le encomienden de conformidad con la ley.



ORDENANZA NUMERO 017 DE 2001 (24 ABR. 2001)

7. - Asociarse con otras entidades publicas o privadas para el cumplimiento de su objeto social o la administración de sus bienes conforme a las reglas señaladas en la ley para ello.
8. - Las demás que le señale la Ley, la presente Ordenanza, los decretos y los estatutos.

CAPITULO II PATRIMONIO

ARTICULO 7. - DEL PATRIMONIO DE LOTERIA DEL TOLIMA.

El patrimonio estará integrado por:

- a) Las oficinas ubicadas en el segundo piso y dos parqueaderos identificados con los números 318 y 319, del edificio de la Beneficencia del Tolima, situado en la carrera segunda número 11-59 de la ciudad de Ibagué Tolima, incluyendo bienes muebles que actualmente utiliza la Beneficencia del Tolima, así como los vehículos, que a la fecha son del patrimonio de la misma (siempre y cuando se ordene su liquidación por el Gobernador).
- b) Por las utilidades provenientes, tanto de la lotería, como de las demás loterías o juegos de suerte y azar, cuya administración, concesión o explotación ejerza en forma directa o asociada.
- c) Por los recursos que el Departamento o las entidades del estado destinen para la ejecución de planes o programas que le sean propios.
- d) Por los bienes que los particulares le transfieran a título de donación, legado o herencia, tratándose de esta deberá aceptarse con beneficio de inventario.
- e) Por los excedentes de Tesorería, resultantes, al ordenarse por el Gobernador la liquidación de la Beneficencia del Tolima.
- f) Los demás recursos establecidos por la ley u ordenanza para actividades compatibles con su objeto.

ARTICULO 8° : RECURSOS FINANCIEROS: La **LOTERIA DEL TOLIMA** tendrá como fuentes de recursos las siguientes:

- 1 Los recursos provenientes de la administración, operación y explotación de los juegos de suerte y azar.

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No.08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 19°. DE LAS EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA. Los requisitos del presente Acuerdo para cada uno de los empleos de la planta de personal de la Lotería del Tolima E.I.C.E, se encuentran ajustados al decreto 785 de marzo 17 de 2005, sin embargo de acuerdo a la jerarquía, las funciones, las responsabilidades y los requisitos de cada empleo tendrán su equivalencia de acuerdo al capítulo quinto artículo 25 del Decreto 785 del 2005.

Parágrafo 1°. De las equivalencias entre estudios y experiencia para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional.

1. Título de formación avanzada o de postgrado y su correspondiente formación académica por:

Dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada y viceversa, siempre y cuando se acredite el título universitario; o Título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios universitarios adicional al título exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y un (1) año de experiencia profesional específica o relacionada.

2. Título universitario adicional exigido en el requisito del respectivo empleo por tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

 Lotería del Tolima	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

en el ejercicio del cargo, los daños y perjuicios que se causen con los intereses del Estado, la Lotería del Tolima E.I.C.E, la comunidad y los particulares.

Educación

Titulo Universitario en cualquier Modalidad, preferiblemente en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras, Contables, abogado o ingeniero industrial y especialización o postgrado en cualquier área.

Experiencia

Seis años de experiencia en los niveles directivos y asesor, preferiblemente con entidades estatales.

- Pu |
- P -

[Handwritten signature]

DE :

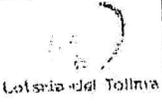
NO. DE FAX : 098 2617422

14 SEP. 2010 08:34AM P2

 Lotería del Tolima	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No.08 Fecha: 29 de junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

3. Título universitario por el grado de oficial de las fuerzas militares o de la Policía Nacional; a partir del grado de capitán o teniente de navío.

 Lotería del Tolima	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 18°, DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA GERENCIA. Adoptase el Manual Especifico de Funciones para la Planta de Cargos de la Lotería del Tolima E.I.C.E correspondientes a la dependencia Gerencia y establecer la nomenclatura, las responsabilidades y requisitos mínimos de los empleos, así:

IDENTIFICACION Y UBICACION

Nombre del cargo	GERENTE
Nivel	Directivo
Escala	0 050 10
Ubicación	GERENCIA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

1. Liderar y controlar la Gestión y Resultados de la Lotería del Tolima E.I.C.E, focalizados con la misión, objetivos institucionales, el Plan Estratégico y el Sistema de Gestión de la Calidad orientados a generar valor a la empresa y excelencia al servicio al cliente y partes interesadas.
2. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas.
3. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos.

52

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

Aprobado el 30 de mayo de 2007

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 18°, DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA GERENCIA. Adoptase el Manual Especifico de Funciones para la Planta de Cargos de la Lotería del Tolima E.I.C.E correspondientes a la dependencia Gerencia y establecer la nomenclatura, las responsabilidades y requisitos mínimos de los empleos, así:

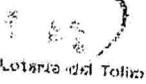
IDENTIFICACION Y UBICACION

Nombre del cargo	GERENTE
Nivel	Directivo
Escala	0 050 10
Ubicación	GERENCIA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

1. Liderar y controlar la Gestión y Resultados de la Lotería del Tolima E.I.C.E, focalizados con la misión, objetivos institucionales, el Plan Estratégico y el Sistema de Gestión de la Calidad orientados a generar valor a la empresa y excelencia al servicio al cliente y partes interesadas.
2. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas.
3. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos.



 Lotería del Tolima	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No. 08 Fecha: 29 de Junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

en el ejercicio del cargo, los daños y perjuicios que se causen con los intereses del Estado, la Lotería del Tolima E.I.C.E, la comunidad y los particulares.

Educación

Titulo Universitario en cualquier Modalidad, preferiblemente en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras, Contables, abogado o ingeniero industrial y especialización o postgrado en cualquier área.

Experiencia

Seis años de experiencia en los niveles directivos y asesor, preferiblemente con entidades estatales.

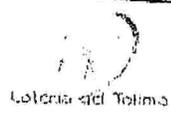
- pu/
- p -



DE :

NO. DE FAX : 098 2617422

14 SEP. 2010 08:33PM P1

	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No.08 Fecha: 29 de junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 19º. DE LAS EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA. Los requisitos del presente Acuerdo para cada uno de los empleos de la planta de personal de la Lotería del Tolima E.I.C.E, se encuentran ajustados al decreto 785 de marzo 17 de 2005, sin embargo de acuerdo a la jerarquía, las funciones, las responsabilidades y los requisitos de cada empleo tendrán su equivalencia de acuerdo al capítulo quinto artículo 25 del Decreto 785 del 2005.

Parágrafo 1º. De las equivalencias entre estudios y experiencia para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional.

1. Título de formación avanzada o de postgrado y su correspondiente formación académica por:

Dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada y viceversa, siempre y cuando se acredite el título universitario; o Título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios universitarios adicional al título exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo y un (1) año de experiencia profesional específica o relacionada.

2. Título universitario adicional exigido en el requisito del respectivo empleo por tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.



DE :

NO. DE FAX : 098 2617422

14 SEP. 2010 08:34AM P2

 Lotería del Tolima	FORMATO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.	Código: RSG-06
	Proceso: M8	Versión 02
	Acuerdo No.08 Fecha: 29 de junio	Año 2007

Por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Requisitos mínimos de los servidores públicos de la E.I.C.E Lotería del Tolima y se dictan otras disposiciones

3. Título universitario por el grado de oficial de las fuerzas militares o de la Policía Nacional; a partir del grado de capitán o teniente de navío.

 Lotería del Tolima NIT. 809-000-775-0	JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E ACUERDO NUMERO 019 Fecha: 16 de Diciembre de 2011
---	--

	mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
COLABORACIÓN	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. ▪ Cumple los compromisos que adquiere. ▪ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo. ▪ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.

I. IDENTIFICACION

Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	GERENTE
Código:	050
Grado:	10
Dependencia:	GERENCIA
No. De cargos	UNO(1)
Cargo del Jefe Inmediato:	

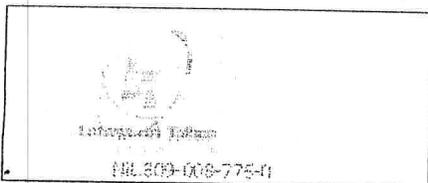
II. PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, implementar y liderar la gestión y resultados de la Lotería del Tolima E.I.C.E, focalizados con el objeto institucional; orientado a generar valor a la empresa y excelencia al servicio al cliente y partes interesadas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas.
2. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos.
3. Definir, liderar, desarrollar, coordinar, controlar y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E, que generen recursos económicos, resultado de su desempeño empresarial y, acordes a la normatividad vigente.
4. Representar legalmente la Lotería del Tolima E.I.C.E por sí o por apoderado en asuntos judiciales o extrajudiciales.

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro Secretaria General y Jurídica.
 Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com
 "Soluciones para la gente"



**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C. E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011**

5. Ordenar el gasto y suscribir como representante legal los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto y funciones asignadas a la empresa, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a los estatutos de la Lotería del Tolima E. I. C. E.
6. Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo del objeto social y comercial de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
7. Liderar y controlar la gestión administrativa, comercial y financiera, posicionando la buena imagen corporativa y una cultura organizacional de valores, compromiso, efectividad y rentabilidad y calidad.
8. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamento de trabajo, estructura interna, planta de personal, manual de procesos y procedimientos y manual de funciones y requisitos mínimos, entre otros.
9. Crear valor a la empresa con el uso del capital, logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento del flujo de caja, optimizando todas las actividades de la cadena de valor de la empresa: infraestructura, recursos humanos, logística, operaciones y servicios.
10. Nombrar, remover y dar posesión a los servidores públicos; contratar y dar por terminado los contratos de los trabajadores oficiales y aplicar el régimen disciplinario, de conformidad con las normas legales vigentes.
11. Celebrar contratos, promover inversiones, contraer obligaciones y otorgar poderes a nombre de la Lotería del Tolima E.I.C.E, previo el lleno de los requisitos legales, y de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva.
12. Delegar en funcionarios de otros niveles, el ejercicio de algunas funciones que le son propias, cuando la Constitución Nacional, la ley o los estatutos de la entidad lo permitan.
13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Plan Financiero y el presupuesto de ingresos y gastos, sus adiciones y traslados, de conformidad con las disposiciones orgánicas sobre la materia.
14. Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna y los planes y programas institucionales.
15. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
16. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre el estado de la ejecución de los programas que correspondan a la entidad. Al Gobernador del Departamento del Tolima los informes generales que solicite sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la empresa y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de las políticas de la Administración Departamental.
17. Convocar a Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.

[Handwritten signature]



**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C. E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011**

- 18. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios que contra los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E se adelanten.
- 19. Evidenciar compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de la calidad, así como la mejora continua de su efectividad, estableciendo la política y los objetivos de la calidad, asegurando la disponibilidad de recursos y llevando a cabo las revisiones periódicas al plan de calidad.
- 20. Liderar los métodos y procedimientos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reformen, modifique o sustituya.
- 21. Ejecutar las demás funciones que le señale la ley o los estatutos, las que indique la Junta Directiva y todas aquellas que refiriéndose a la marcha normal de la empresa, y que no estén expresamente atribuidas a otra entidad.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. La realización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E. para el logro del objeto institucional se hacen a través de los equipos de trabajo orientados, coordinados y supervisados por la gerencia.
- 2. Todas las actividades de la cadena de valor de la empresa se ven optimizadas logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento debido a la gestión.
- 3. La gestión administrativa, comercial y financiera es liderada y controlada para dar posicionamiento a la buena imagen corporativa.
- 4. La presentación a la Junta Directiva de herramientas administrativas hacen que la Lotería realice un mejoramiento continuo.
- 5. Los informes presentados a la Junta Directiva son acordes con el estado de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Planeación estratégica, organización del Estado, gestión administrativa, políticas públicas, marco legal institucional, procedimiento administrativo, normas de contratación pública, estadística básica, conocimiento del entorno socioeconómico, plan de desarrollo, comprensión de lectura y lenguaje, negociación de conflictos, redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título Universitario en cualquier Modalidad, preferiblemente en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras, Contables, abogado o ingeniero industrial y especialización o postgrado en cualquier área.	Seis años de experiencia en los niveles directivos y asesor, preferiblemente con entidades estatales.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- 1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS
- 2. ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
- 3. TRANSPARENCIA
- 4. COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN
- 5. LIDERAZGO
- 6. PLANEACIÓN

40
47

JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C. E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANICA SU COMPOSICIÓN, LA PLANTA FIJA Y TRANSITORIA DE PERSONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES COMPETENCIAS Y REQUISITOS MINIMOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La honorable Junta Directiva de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 11 de la ordenanza No. 017 de 2001 y el artículo 10 numeral 8 del Acuerdo No. 00000002 del 28 de julio de 2001.

CONSIDERANDO

Que el artículo 336 Constitucional Nacional, en su párrafo séptimo establece "El gobierno enajenara o liquidará las empresas mono-polísticas del Estado y otorgará a terceros el desarrollo de su actividad cuando no cumplan los requisitos de eficiencia en los términos que determine la Ley.

Que la ley 643 de 2001, en su CAPITULO XI, fija las disposiciones relativas a la eficiencia del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar,

Que el Decreto 2975 de 2004 determino en el Artículo 26, el procedimiento para la calificación de la gestión y eficiencia, y que para este efecto el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, con base en los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad señalados por el Ministerio de la Protección Social, evaluaría anualmente a cada una de las empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de capital público departamental y concesionarios operadores del juego de lotería tradicional o de billetes.

Que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante Acuerdo Numero 060 del 17 de julio de 2010, por el cual se califica la gestión y eficiencia de los operadores del Juego de Lotería Tradicional o de billetes para el periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2010" dio calificación insatisfactoria en varios de los indicadores relacionados con la operación, ingresos y ventas, de la Lotería del Tolima.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante comunicación 2-2011-000090, "se hace imprescindible el ajuste y cumplimiento del plan de desempeño para superar las calificaciones insatisfactorias ..."

Que la Ordenanza numero 017 de 2001, en su Artículo 11 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. "... numeral 5. "Determinar la estructura interna de la empresa y aprobar su planta de personal conforme a las normas que regulen su tramite..."

Que mediante Orden de Gerencia Numero 00033 del 27 de octubre de 2011, la Gerencia de la Lotería, contrató con la empresa GESTION Y DESARROLLO INTEGRAL LTDA, el Estudio Técnico de Modernización Institucional para la Lotería del Tolima.

Que por lo anteriormente expuesto la Honorable Junta Directiva en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2011, en desarrollo del numeral 3 del orden del día "Presentación para aprobación de Estudio Técnico de Modernización Institucional de la Lotería del Tolima". El cual fue

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro Secretaria General y Jurídica.
Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com
"Soluciones para la gente"

49
40



Lotería del Tolima
N.L. 809-009-775-01

**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C.E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011**

	mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
COLABORACIÓN	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. ▪ Cumple los compromisos que adquiere. ▪ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo. ▪ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.

I. IDENTIFICACION

Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	GERENTE
Código:	050
Grado:	10
Dependencia:	GERENCIA
No. De cargos	UNO(1)
Cargo del Jefe Inmediato:	

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, implementar y liderar la gestión y resultados de la Lotería del Tolima E.I.C.E, focalizados con el objeto institucional; orientado a generar valor a la empresa y excelencia al servicio al cliente y partes interesadas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas.
2. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos.
3. Definir, liderar, desarrollar, coordinar, controlar y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E, que generen recursos económicos, resultado de su desempeño empresarial y, acordes a la normatividad vigente.
4. Representar legalmente la Lotería del Tolima E.I.C.E por sí o por apoderado en asuntos judiciales o extrajudiciales.

[Signature]
23

42
49

5. Ordenar el gasto y suscribir como representante legal los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto y funciones asignadas a la empresa, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a los estatutos de la Lotería del Tolima E. I.C. E.
6. Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo del objeto social y comercial de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
7. Liderar y controlar la gestión administrativa, comercial y financiera, posicionando la buena imagen corporativa y una cultura organizacional de valores, compromiso, efectividad y rentabilidad y calidad.
8. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamento de trabajo, estructura interna, planta de personal, manual de procesos y procedimientos y manual de funciones y requisitos mínimos, entre otros.
9. Crear valor a la empresa con el uso del capital, logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento del flujo de caja, optimizando todas las actividades de la cadena de valor de la empresa: infraestructura, recursos humanos, logística, operaciones y servicios.
10. Nombrar, remover y dar posesión a los servidores públicos; contratar y dar por terminado los contratos de los trabajadores oficiales y aplicar el régimen disciplinario, de conformidad con las normas legales vigentes.
11. Celebrar contratos, promover inversiones, contraer obligaciones y otorgar poderes a nombre de la Lotería del Tolima E.I.C.E, previo el lleno de los requisitos legales, y de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva.
12. Delegar en funcionarios de otros niveles, el ejercicio de algunas funciones que le son propias, cuando la Constitución Nacional, la ley o los estatutos de la entidad lo permitan.
13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Plan Financiero y el presupuesto de ingresos y gastos, sus adiciones y traslados, de conformidad con las disposiciones orgánicas sobre la materia.
14. Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna y los planes y programas institucionales.
15. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
16. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre el estado de la ejecución de los programas que correspondan a la entidad. Al Gobernador del Departamento del Tolima los informes generales que solicite sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la empresa y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de las políticas de la Administración Departamental.
17. Convocar a Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.



43
50



**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C.E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011**

- 18. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios que contra los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E se adelanten.
- 19. Evidenciar compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de la calidad, así como la mejora continua de su efectividad, estableciendo la política y los objetivos de la calidad, asegurando la disponibilidad de recursos y llevando a cabo las revisiones periódicas al plan de calidad.
- 20. Liderar los métodos y procedimientos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reformen, modifique o sustituya.
- 21. Ejecutar las demás funciones que le señale la ley o los estatutos, las que indique la Junta Directiva y todas aquellas que refiriéndose a la marcha normal de la empresa, y que no estén expresamente atribuidas a otra entidad.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. La realización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E. para el logro del objeto institucional se hacen a través de los equipos de trabajo orientados, coordinados y supervisados por la gerencia.
- 2. Todas las actividades de la cadena de valor de la empresa se ven optimizadas logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento debido a la gestión.
- 3. La gestión administrativa, comercial y financiera es liderada y controlada para dar posicionamiento a la buena imagen corporativa.
- 4. La presentación a la Junta Directiva de herramientas administrativas hacen que la Lotería realice un mejoramiento continuo.
- 5. Los informes presentados a la Junta Directiva son acordes con el estado de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Planeación estratégica, organización del Estado, gestión administrativa, políticas públicas, marco legal institucional, procedimiento administrativo, normas de contratación pública, estadística básica, conocimiento del entorno socioeconómico, plan de desarrollo, comprensión de lectura y lenguaje, negociación de conflictos, redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título Universitario en cualquier Modalidad, preferiblemente en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras, Contables, abogado o ingeniero industrial y especialización o postgrado en cualquier área.

Seis años de experiencia en los niveles directivos y asesor, preferiblemente con entidades estatales.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- 1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS
- 2. ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
- 3. TRANSPARENCIA
- 4. COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN
- 5. LIDERAZGO
- 6. PLANEACIÓN

25

**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C.E**
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS
2. ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
3. TRANSPARENCIA
4. COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN
5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN
6. ADAPTACIÓN AL CAMBIO
7. DISCIPLINA
8. RELACIONES INTERPERSONALES
9. COLABORACIÓN

ARTICULO SEXTO: DE LAS EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA. Los requisitos del presente Acuerdo para cada uno de los empleos de la planta de personal de la Lotería el Tolima E.I.C.E se encuentran ajustados al artículo 25 del Decreto 785 de marzo 17 del 2005.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente estructura aprobada rige a partir del 01 de enero del 2012.

Parágrafo: Se autoriza al gerente general para que realice las correspondientes vinculaciones ya sea mediante actos administrativos o contratos de trabajo conforme a la naturaleza del empleo a partir del 01 de enero de 2012.

ARTICULO OCTAVO: Durante el periodo del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2011 al gerente general le queda prohibido hacer nombramientos, ordenes de trabajo o celebrar contratos de trabajo o prestación de servicios, frente a la estructura establecida en el Acuerdo 008 de fecha 29 de junio del 2007 y demás que la modifican.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIA, el presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2012 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los, quince (16) días del mes de diciembre de 2011.



JHON JAIRÓ PEÑA OCAMPO
Presidente

LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA CON FUNCIONES DE PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

HACE CONSTAR:

Que mediante decreto número 2336 del 9 de julio de 2013 y acta de posesión de la misma fecha, es nombrada y posesionada la Doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 38.140.268, en el cargo de Gerente Nivel Directivo Código 050 Grado 10, con una asignación mensual de \$7.577.885.

Que revisada la hoja de vida de la funcionaria antes mencionada, no registra antecedentes labores disciplinarias internos y que el salario para la vigencia 2014, es \$7.918.890

Dada en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2014 a solicitud de la Procuraduría General de la Nación.



BLANCA ENA BARRAGAN TORO

LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA CON FUNCIONES DE PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

H A C E C O N S T A R:

Que mediante decreto número 2336 del 9 de julio de 2013 y acta de posesión de la misma fecha, es nombrada y posesionada la Doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 38.140.268, en el cargo de Gerente Nivel Directivo Código 050 Grado 10, con una asignación mensual de \$7.577.885.

Que revisada la hoja de vida de la funcionaria, no registra antecedentes labores disciplinarias internos.

Que actualmente se encuentra vinculada en el mismo cargo con una asignación básica mensual de \$7.918.890.

Dada en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2014 a solicitud de la Procuraduría General de la Nación.



BLANCA ENA BARRAGAN TORO



Ibagué, 29 de diciembre de 2015

Doctor
LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
Gobernador del Departamento del Tolima
Ciudad

Apreciado señor Gobernador:

Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la Lotería del Tolima, a partir del 1° de enero de 2016.

Señor Gobernador, para mi es grato expresarle mi agradecimiento por la oportunidad de trabajar al frente de la Lotería del Tolima como parte de su equipo de Gobierno "Unidos por la Grandeza del Tolima", cargo que me permitió el ingreso a un universo de conceptos innovadores en el sector de los Juegos de Suerte y Azar.

Nuevamente, mil gracias y le deseo muchos éxitos y prosperidad en el 2016.

Cordial Saludo,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Eucaris C.

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Conmutador 2611023 ext 203 Teléfono 2631883
gerencia@loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"

 NIT 809 008 775 - 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 164	AÑO
	Fecha: 30 de diciembre	2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES DEFINITIVAS A UNA EXFUNCIONARIA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZLAEZ, identificada con la cédula número 38.140.268, estuvo vinculado laboralmente con la Lotería del Tolima, como Gerente de la entidad mediante Decreto de Nombramiento No.2336 de fecha 9 de julio de 2013, al 30 de diciembre de 2015, fecha en que le fue aceptada la renuncia.

Que por terminación del vínculo laboral de la Doctora CASTILLO GONZALAEZ, la Lotería le debe cancelar las prestaciones económicas y sociales adeudadas a la fecha así:

1. PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL, por la suma de: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.732.257)
2. INDEMNIZACION POR VACACIONES: Por la suma de QUINCE MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$15.022.520), por el periodo comprendido por del 09 de julio de 2013 al 30 de diciembre de 2015.
3. PRIMA DE VACACIONES: Por la suma de: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCEINTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$10.730.372). Por el periodo comprendido por el periodo comprendido del 09 de julio de 2013 al 30 de diciembre de 2015.
4. BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.374.719)

Que por lo anterior, la Lotería del Tolima debe reconocer y pagar a favor de NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$28.859.868) según liquidación del reporte de Planilla Liquidación del Sistema AZEN, valor que se encuentra amparados con Certificados de Disponibilidad No. 000539 de 2013 y 0000578 de 2014, así como registros y Giros Presupuestales de los años 2013 -2014 por valor de \$14.166.067, expedido por la Unidad Financiera, por la diferencia \$14.693.801 se solicitó disponibilidad del presupuesto 2015, que amparan las prestaciones detalladas en numerales del 1 al 4.

Por lo anteriormente expuesto.

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro- Unidad Administrativa-
 Carrera 2 N°. 11-59 PISO 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"



 Los lunes apueste a sus sueños NIT 809 008 775 - 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución 164	AÑO
	Fecha: 30 de diciembre	2015

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR PAGAR, a favor de **NIDA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ** identificado con la cédula número 38.140.268, por concepto de prestaciones económicas y sociales definitivas la suma de: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$28.859.868) según liquidación del reporte de Planilla del Sistema AZEN, valor amparado presupuestalmente con disponibilidades, Registros y Giros Presupuestales de la vigencia 2013 y 2014, por la suma de \$14.166.067, por la diferencia \$14.693.801 se solicitó disponibilidad del presupuesto 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la interesada, el contenido de la presente resolución, manifestándole que contra ésta procede el recurso de Reposición el cual deberá interponerse ante la Gerencia de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2015


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente

	NOTIFICACION PERSONAL	AÑO
	FECHA: 30 DE DICIEMBRE	2015

La Suscrita Secretaria General y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la Unidad Administrativa de la Lotería del Tolima, se permite notificar personalmente el contenido de la Resolución Número 164 del 30 de diciembre de 2015, a la Doctora NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 38.140.268 y se hace entrega de una copia de la mencionada resolución.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO



BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Secretaria General y jurídica



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
C.C. No. 38.140.268

30. diciembre 2015. Renuncio a Términos de Ejecutoria de la Resolución No 160-2015.



@C No 38.140.268.



NIT. 809.008.775-0

Ibagué, 30 de diciembre de 2015

Señoras
Funcionarias Unidad Financiera
Ciudad

Me permito solicitar se sirva expedir Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal de la vigencia 2015, a nombre de NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268 por los siguientes conceptos y valores:

Prestación Económica	Consolidados 2013	Consolidados 2014	Total Consolidados	Diferencia Pto 2015
Prima de Servicios Proporcional	0	0	0	\$1.732.257
Prima Vacaciones	\$1.799.748	\$4.110.674	5.910.422	\$4.819.950
Vacaciones Indemnizadas	\$2.500.702	\$5.754.943	8.255.645	\$6.766.875
Bonificación Especial por Recreación	0	0	0	1.374.719
Total	\$4.300.450	\$9.865.6.617	14.166.067	\$14.693.801

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$14.693.801)

Atentamente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro  Prof. Esp Unidad Administrativa,

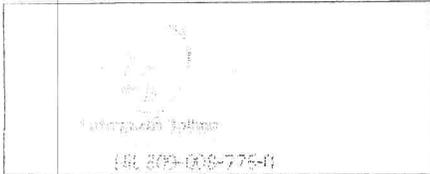
CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO TEL.2631883 -2611321 FAX – 2638633 EDIF. LA ONCE - IBAGUE

www.loteriadeltolima.com

“UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA”

	mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
COLABORACIÓN	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. ▪ Cumple los compromisos que adquiere. ▪ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo. ▪ Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	GERENTE
Código:	050
Grado:	10
Dependencia:	GERENCIA
No. De cargos	UNO(1)
Cargo del Jefe Inmediato:	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir, planear, implementar y liderar la gestión y resultados de la Lotería del Tolima E.I.C.E, focalizados con el objeto institucional; orientado a generar valor a la empresa y excelencia al servicio al cliente y partes interesadas.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la elaboración del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad en todas las áreas. 2. Implementar, en coordinación con las demás dependencias los sistemas de información que garanticen la agilidad, oportunidad y confiabilidad requerida en los procesos. 3. Definir, liderar, desarrollar, coordinar, controlar y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E, que generen recursos económicos, resultado de su desempeño empresarial y, acordes a la normatividad vigente. 4. Representar legalmente la Lotería del Tolima E.I.C.E por sí o por apoderado en asuntos judiciales o extrajudiciales. 	



**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C.E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011**

5. Ordenar el gasto y suscribir como representante legal los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto y funciones asignadas a la empresa, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a los estatutos de la Lotería del Tolima E. I.C. E.
6. Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo del objeto social y comercial de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
7. Liderar y controlar la gestión administrativa, comercial y financiera, posicionando la buena imagen corporativa y una cultura organizacional de valores, compromiso, efectividad y rentabilidad y calidad.
8. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamento de trabajo, estructura interna, planta de personal, manual de procesos y procedimientos y manual de funciones y requisitos mínimos, entre otros.
9. Crear valor a la empresa con el uso del capital, logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento del flujo de caja, optimizando todas las actividades de la cadena de valor de la empresa: infraestructura, recursos humanos, logística, operaciones y servicios.
10. Nombrar, remover y dar posesión a los servidores públicos; contratar y dar por terminado los contratos de los trabajadores oficiales y aplicar el régimen disciplinario, de conformidad con las normas legales vigentes.
11. Celebrar contratos, promover inversiones, contraer obligaciones y otorgar poderes a nombre de la Lotería del Tolima E.I.C.E, previo el lleno de los requisitos legales, y de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva.
12. Delegar en funcionarios de otros niveles, el ejercicio de algunas funciones que le son propias, cuando la Constitución Nacional, la ley o los estatutos de la entidad lo permitan.
13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Plan Financiero y el presupuesto de ingresos y gastos, sus adiciones y traslados, de conformidad con las disposiciones orgánicas sobre la materia.
14. Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna y los planes y programas institucionales.
15. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
16. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre el estado de la ejecución de los programas que correspondan a la entidad. Al Gobernador del Departamento del Tolima los informes generales que solicite sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la empresa y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de las políticas de la Administración Departamental.
17. Convocar a Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.



**JUNTA DIRECTIVA LOTERIA DEL
TOLIMA E. I. C. E
ACUERDO NUMERO 019
Fecha: 16 de Diciembre de 2011**

18. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios que contra los funcionarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E se adelanten.
19. Evidenciar compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de la calidad, así como la mejora continua de su efectividad, estableciendo la política y los objetivos de la calidad, asegurando la disponibilidad de recursos y llevando a cabo las revisiones periódicas al plan de calidad.
20. Liderar los métodos y procedimientos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reformen, modifique o sustituya.
21. Ejecutar las demás funciones que le señale la ley o los estatutos, las que indique la Junta Directiva y todas aquellas que refiriéndose a la marcha normal de la empresa, y que no estén expresamente atribuidas a otra entidad.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La realización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Lotería del Tolima E.I.C.E. para el logro del objeto institucional se hacen a través de los equipos de trabajo orientados, coordinados y supervisados por la gerencia.
2. Todas las actividades de la cadena de valor de la empresa se ven optimizadas logrando la máxima rentabilidad y el mayor rendimiento debido a la gestión.
3. La gestión administrativa, comercial y financiera es liderada y controlada para dar posicionamiento a la buena imagen corporativa.
4. La presentación a la Junta Directiva de herramientas administrativas hacen que la Lotería realice un mejoramiento continuo.
5. Los informes presentados a la Junta Directiva son acordes con el estado de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Planeación estratégica, organización del Estado, gestión administrativa, políticas públicas, marco legal institucional, procedimiento administrativo, normas de contratación pública, estadística básica, conocimiento del entorno socioeconómico, plan de desarrollo, comprensión de lectura y lenguaje, negociación de conflictos, redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título Universitario en cualquier Modalidad, preferiblemente en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras, Contables, abogado o ingeniero industrial y especialización o postgrado en cualquier área.	Seis años de experiencia en los niveles directivos y asesor, preferiblemente con entidades estatales.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS
2. ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO
3. TRANSPARENCIA
4. COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN
5. LIDERAZGO
6. PLANEACIÓN

25

HV

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 042	AÑO
	Fecha: 09 DE FEBRERO	2022

POR MEDIO DE LA CUAL RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTIAS ANUALIZADA A UNA FUNCIONARIA DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268, vinculada en calidad de empleada publica desempeñando el cargo de Gerente Nivel Directivo, Código 50 Grado 10, tiene derecho al Auxilio de Cesantías Anualizada, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021, de conformidad con la Ley 344 de 1996, reglamento interno de trabajo y demás disposiciones legales vigentes.

Que, para efectos de la liquidación se tuvo en cuenta los siguientes factores: Sueldo \$ 11.486.937, una doceava (1/12) de prima de servicios por (\$506.542) de 1/12 de prima de vacaciones por \$513.688, una doceava (1/12) de prima de navidad por \$1.070.184 y una doceava (1/12) de Bonificación por servicios por \$335.036), para un total de Trece Millones Novecientos Doce Trescientos Ochenta y Seis pesos (\$13.912.386), conforme liquidación del sistema de información que hace parte integral de la presente resolución, valor que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal número 137 de fecha 9 de Febrero de 2022, expedido por la Unidad financiera.

Que por lo expuesto.

RESUELVE:

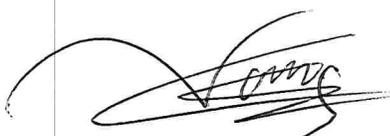
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, a la Dra. **NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268, la suma de Trece Millones Novecientos Doce Trescientos Ochenta y Seis pesos (\$13.912.386), por concepto de Auxilio de Cesantías Anualizada, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad financiera el pago de Trece Millones Novecientos Doce Trescientos Ochenta y Seis pesos (\$ 13.912.386), a favor de la funcionaria mencionada en el artículo anterior, por intermedio del Operador ASOPAGOS, quien, a su vez, realizará el pago al Fondo Nacional del Ahorro, al cual se encuentra afiliada la funcionaria, conforme a listado del operador.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponer ante la Gerencia dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: Laura Daniela Lugo Peñaloza  Contratista Unidad Administrativa
 Revisó: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria general y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la - Unidad Administrativa

Centro Comercial la Once
 Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
 Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
 “El Tolima nos Une”



LOTERIA DEL TOLIMA
809008775-0
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

137

Fecha: 09/02/2022

Por un valor de: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

61,311,656

Por concepto de: PAGO DE CESANTIAS A EMPLEADOS PERIODO 2021

Imputación	Descripción	Valor
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Régimen anualizado	61,311,656
TOTAL		61,311,656

LOTERIA DEL TOLIMA
 809008775-0
REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 140

A favor de FONDO NACIONAL DEL AHORRO identificado con Nit/Cédula 899999284

Fecha: 10/02/2022

Vigencia: 2022

Por un valor de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

44,621,349

Por concepto de: PAGO DE CESANTIAS A EMPLEADOS PERIODO 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 137

Imputación	Descripción	Valor
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Régimen anualizado	44,621,349
TOTAL		44,621,349

 RESPONSABLE PRESUPUESTO

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN No. 198	AÑO
	Fecha: 12 DE AGOSTO	2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN UN PERIODO DE VACACIONES A LA GERENTE DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268, se encuentra vinculada con la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Tolima desempeñando el cargo de Gerente, Nivel Directivo, Código 50, Grado 10, con una asignación básica mensual de \$12.320.888

Que, la mencionada funcionaria, laboró de manera continua e ininterrumpida desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, razón por la cual conforme lo dispone la Ley y normas complementarias tiene derecho al disfrute, reconocimiento y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo antes mencionado, los cuales disfrutará a partir del del 01 al 21 de septiembre de 2022.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.31.4. establece: "*Derecho a vacaciones (...)1.- Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio (...)*"

Así mismo, el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 establece: *De los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones. Para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata este decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:*

a) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo; b) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978; c) Los gastos de representación; d) La prima técnica;(Ver Sentencia de la Corte Suprema de Justicia No. 91 de 1986); e) Los auxilios de alimentación y transporte; f) La prima de servicios; g) La bonificación por servicios prestado;(...

Que, de acuerdo con la liquidación elaborada en el sistema de información, se cancelará a la funcionaria, por concepto de disfrute del periodo de vacaciones antes mencionado, la suma de: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$16.689.670), discriminados así: Vacaciones: Nueve millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco Pesos (\$9.256.495), Prima de Vacaciones: Seis millones seiscientos once mil setecientos ochenta y dos pesos (\$6.611.782) y Bonificación Especial por Recreación: Ochocientos veintiún mil trescientos noventa y tres pesos (\$821.393), valores que se encuentran amparados con certificado de disponibilidad y registro presupuestal de fecha 17 de agosto de 2022, los cuales hacen parte integral de la presente resolución

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN No. 198 Fecha: 12 DE AGOSTO	AÑO
		2022

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la Dra. NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.140.268, por haber laborado durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2020, los cuales disfrutará del 01 al 21 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la mencionada funcionaria, la suma de: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$16.689.670), discriminados así: Vacaciones: Nueve millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco Pesos (\$9.256.495), Prima de Vacaciones: Seis millones seiscientos once mil setecientos ochenta y dos pesos (\$6.611.782) y Bonificación Especial por Recreación: Ochocientos veintiún mil trescientos noventa y tres pesos (\$821.393), valores que se encuentran amparados con certificado de disponibilidad y registro presupuestal de fecha 17 de agosto de 2022.

ARTICULO TERCERO: Notificar, en forma personal a la funcionaria, el contenido de la presente resolución, manifestándole que contra ésta procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Gerente de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Ibagué, a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Proyecto y revisó: Blanca Ena Barragán Toro  secretaria general y Jurídica- Unidad Administrativa



LOTERIA DEL TOLIMA

809008775

ORDEN DE PAGO

Numero: 1128

ACREEDOR: LOTERIA DEL TOLIMA NIT: 809008775

FECHA: 12/08/2022 DOCUMENTO:

CONCEPTO: NOMINA VACACIONES VICTORIA CASTILLO

Vir.Bruto: 15,101,670.00

Descuentos: 0.00

Vir.Netto: 15,101,670.00

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
25110902	BONIFICACION DE RECREACION	38140268 CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA	821,393.00	
25110501	PRIMA DE VACACIONES	38140268 CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA	6,611,782.00	
25110401	VACACIONES	38140268 CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA	9,256,495.00	
24361501	A EMPLEADOS	38140268 CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA		1,588,000.00
25110101	NOMINA POR PAGAR	809008775 LOTERIA DEL TOLIMA		15,101,670.00
			16,689,670.00	16,689,670.00

Rubro	Registro	Giro	Saldo
2.1.1.01.01.001.08.02PROTF Prima de Vacaciones	660	6,611,782	6,611,782
2.1.1.01.03.001.01PROTF Vacaciones	660	9,256,495	9,256,495
2.1.1.01.03.001.03PROTF Bonificación Especial de	660	821,393	821,393
<i>Total</i>		16,689,670	16,689,670

809008775 LOTERIA DEL TOLIMA

Login: ANYHER

Periodo: 8

Numero: 1395

Elaborado por	Contabilidad	Presupuesto
Financiero	Ordenador	Tesoreria

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A LA GERENTE DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E.

La gerente encargada de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución número 198 del 12 de agosto de 2022, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la Dra. NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Tolima, los cuales se encuentra disfrutando del 01 al 21 de septiembre de 2022.

Que, se hace necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones antes mencionadas de conformidad al artículo 15 del decreto numero 1045 de 1978 que establece "(...) **De la interrupción de las vacaciones.** El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) *Las necesidades del servicio; (...)*

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR, por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones de los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022, los cuales fueron decretados mediante resolución número 198 del 12 de agosto de 2022, a la gerente de la Lotería del Tolima Dra. NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ, del periodo de vacaciones comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los días pendiente de disfrute serán decretados mediante acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.



BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Gerente (e)

Proyecto Manuel Antonio Sedano Ortiz  Auxiliar Administrativo -Unidad Administrativa
revisó: Martha Cecilia Osorio Londoño  Abogada Contratista - Unidad Administrativa